



**CONSEJO INTERNACIONAL  
DE LAS MADERAS TROPICALES**

Distr.  
GENERAL

ITTC(LVII)/2  
26 de noviembre de 2021

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES  
Del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021  
Reunión virtual

**INFORME DEL GRUPO ASESOR OFICIOSO (GAO)  
EN SU TRIGÉSIMA QUINTA REUNIÓN**

**1 de julio, 26 de agosto y 24 de noviembre de 2021  
Reuniones virtuales**



**Trigésima quinta reunión del Grupo Asesor Oficioso (GAO)  
Reuniones virtuales, 1 de julio, 26 de agosto y 24 de noviembre de 2021**

**Informe del Presidente**

1. La trigésima quinta reunión del Grupo Asesor Oficioso (GAO) se convocó por vía virtual el 1 de julio, 26 de agosto y 24 de noviembre de 2021, bajo la presidencia del Sr. Kheiruddin Md. Rani (Malasia), Presidente del Consejo. Asistieron a la reunión el Sr. Jesse Mahoney (Australia), Vicepresidente del Consejo; el Sr. Zahrul Muttaqin (Indonesia), Presidente del Comité de Economía, Estadísticas y Mercados (CEM) y del Comité de Industria Forestal (CFI); la Sra. Aysha Ghadiali (EE.UU.), Presidenta del Comité de Repoblación y Ordenación Forestal (CRF); la Sra. Teresa Guila Nube (Mozambique), Presidenta del Comité de Finanzas y Administración (CFA); el Sr. Jorge Malleux (Perú), Portavoz del Grupo de los Productores; el Sr. Luke Thompson (EE.UU.), Portavoz del Grupo de los Consumidores; la Sra. Yoshiko Motoyama, representante de Japón (el gobierno anfitrión de la sede de la OIMT) con sus colegas el Sr. Taku Sakaguchi y la Sra. Akiko Tabata, en calidad de observadores; y el Sr. Steven Johnson, Oficial a Cargo de la OIMT con el apoyo de otros miembros del cuadro superior de la Secretaría.
2. Las actas de las reuniones del GAO celebradas el 1 de julio y 26 de agosto de 2021 se adjuntan respectivamente en los Anexos C y D de este informe.
3. El GAO estudió y aprobó el siguiente programa para su reunión del 24 de noviembre de 2021:

***Reunión del 24 de noviembre de 2021***

- A. Breve información básica sobre el GAO:
  - Decisión 2(LI)
  - Informe de la trigésima quinta reunión del GAO, Partes 1 y 2 (1 de julio y 26 de agosto de 2021);
  - Observaciones generales de los miembros del GAO;
- B. Situación de las contribuciones a la Cuenta Administrativa y derechos de voto de los miembros
- C. Nombramientos en los cargos de funcionarios/órganos del Consejo
- D. Asuntos relacionados con el nombramiento del Director Ejecutivo – Decisión 5(LVI)
- E. Examen de los proyectos de decisión/elementos de decisiones presentados con arreglo a la Decisión 7(XXXIII) del Consejo:
  - i. Proyectos, anteproyectos y actividades [Decisión 1(LVII)]
  - ii. Enmienda del Reglamento Financiero y de Proyectos de la OIMT;
  - iii. Prórroga del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales de 2006;
  - iv. Adopción del Plan de Acción Estratégico de la OIMT 2022-2026;
  - v. Adopción de los términos de referencia para la Comisión Consultiva convocada en virtud de la Decisión 4(LVI) y calendario y parámetros del examen del enfoque programático piloto estipulado en la Decisión 5(LIV);
  - vi. Nombramiento del Director Ejecutivo
- F. Otros asuntos

**A. Breve información básica sobre el GAO**

4. El Oficial a Cargo (OC) señaló que el GAO ha estado desempeñando un papel más importante que en el pasado, incluyendo la celebración de dos reuniones entre períodos de sesiones en 2021, cuyas actas se publicaron en el Portal de Miembros del sitio web de la OIMT. Propuso que el informe de esta reunión del GAO se presente al Consejo como es habitual, con las actas de las dos reuniones anteriores de 2021 adjuntadas al informe.

**B. Situación de las contribuciones a la Cuenta Administrativa y derechos de voto de los miembros**

5. El OC dijo en la reunión que ningún miembro de África había pagado sus contribuciones para 2021 y sólo cuatro habían saldado todas sus obligaciones anteriores. Por lo tanto, si hay que votar durante el período de sesiones y no se producen cambios en la situación actual, ningún miembro africano podrá votar. En la región de Asia-Pacífico, Camboya, Myanmar y Papua Nueva Guinea actualmente no pueden votar debido a que tienen uno o más años de atrasos en sus pagos; Tailandia tiene contribuciones pendientes de años anteriores y tampoco puede votar. En América Latina y el Caribe, nueve de los 13 países no pueden votar actualmente, aunque hay incertidumbre con respecto al pago de 2021 de Panamá, que se está investigando y se resolverá antes del período de sesiones. Varios miembros de todas las regiones tienen atrasos acumulados a largo plazo. Brasil está actualmente en mora para 2021 y, por lo tanto, no puede votar, aunque recientemente ha realizado un importante pago para saldar atrasos anteriores. En cuanto a los consumidores, todos los países, excepto Albania y el Reino Unido, están en condiciones de votar, aunque los esfuerzos de comunicación con el punto de contacto oficial del Reino Unido han sido infructuosos hasta la fecha. El OC pidió ayuda a los participantes de la reunión para establecer dicho contacto. Éste es el primer año que el Reino Unido no está cubierto por la Unión Europea (UE). Albania tiene atrasos acumulados de más de US\$300.000 por no haber realizado ningún pago desde su adhesión. El OC señaló que cualquier votación que se requiera durante el período de sesiones para la elección del Director Ejecutivo exigirá una votación especial, con el requisito de una mayoría cualificada tanto entre los productores como entre los consumidores.
6. El Portavoz de los Productores dijo que la posibilidad de que ningún país miembro africano tenga derecho a votar era un problema grave. Consideró que, en virtud del CIMT de 2006, los votos de la región se perderían, lo que pondría a los productores en desventaja. Sugirió tratar el problema de los atrasos durante el período de sesiones del Consejo en el marco del tema 11 del programa.
7. El Portavoz de los Consumidores dijo que no había podido obtener una respuesta del punto de contacto oficial del Reino Unido, pero que seguiría intentándolo. Señaló que, a su entender, el Reino Unido no había participado en ninguna de las reuniones del grupo de consumidores en 2021. Informó que en el grupo de consumidores se había debatido el tema 11 del programa y se reconocía que se trataba de un problema que afectaba a todos los miembros y, en especial, a los que tenían un atraso importante en sus pagos.
8. El OC señaló que, aunque ningún miembro de la región africana tenga derecho a votar, los votos no se perderían. Según el CIMT de 2006, tanto los productores como los consumidores tienen, en conjunto, un total de 1000 votos cada uno; en caso de que ningún país africano pudiera votar, los votos de África se reasignarían a Asia-Pacífico y América Latina y el Caribe. Lo que se perdería, sin embargo, sería cualquier voz de África, pero los productores en su conjunto no perderían votos.
9. El Portavoz de los Productores agradeció la aclaración del OC, pero reiteró que, según una interpretación del CIMT, si ningún país miembro africano tiene derecho a votar, los votos asignados a África no contarían. Recordó que, en la primera reunión del GAO en 2021, había sugerido que la Secretaría se pusiera en contacto con todos los países para establecer sinergias y discutir, con las autoridades de alto nivel, las dificultades a las que se enfrentaban para pagar sus atrasos.
10. El OC señaló que 300 votos de los productores se reparten por igual entre las tres regiones productoras. En la práctica, 100 votos por región se asignan por igual a cada país miembro de esa región, de modo que cada país obtiene un número estándar de votos. Si una región entera no tiene miembros con derecho a voto, el procedimiento correcto, según lo confirmado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, es repartir los 300 votos entre las otras dos regiones. Los otros 700 votos disponibles para los miembros productores se asignan en función de la superficie forestal y el volumen de las exportaciones de madera y, por lo tanto, el problema de la

inhabilitación regional no incide en esos votos. El OC dijo que el Consejo podría decidir hacer una interpretación diferente, pero eso llevaría a una mayor complejidad. Agregó que se esperaba que algunos países africanos pagaran sus contribuciones de 2021 en los próximos días y, en ese caso, tendrían derecho a votar durante el período de sesiones. Explicó que en 2021, la Secretaría había enviado cuatro cartas personalizadas a los ministros y puntos focales de todos los países en mora, pero se había obtenido poca respuesta. A su entender, era la primera vez que toda una región podría no estar habilitada para votar, y sería conveniente mantener un debate durante el período de sesiones del Consejo sobre el tema de los atrasos y los posibles incentivos para pagarlos. También se comprometió a presentar claramente el problema y el rol del presupuesto/cuenta administrativa y la reserva de capital de trabajo a los miembros durante el período de sesiones.

11. La representante de Japón señaló que otras organizaciones internacionales también tenían problemas similares con el pago de las cuotas o contribuciones de sus miembros, especialmente para 2021, y los países que no habían pagado eran los mismos. Preguntó si la situación de los pagos atrasados había afectado la presentación de credenciales a la fecha, especialmente de África. El OC respondió que las credenciales suelen presentarse durante el período de sesiones. Señaló que, hasta la fecha, cinco países africanos se habían inscrito para participar en la reunión y que, presumiblemente, presentarían sus credenciales a su debido tiempo. Aun cuando algunos países no puedan votar, indicó que en la práctica el quórum se determina sobre la base de los miembros que han presentado sus credenciales al comienzo del período de sesiones, independientemente de la posibilidad de votar. En base a las inscripciones actuales (y suponiendo que todos los inscritos presenten credenciales válidas), sería necesario que un miembro productor más y dos miembros consumidores más se inscribieran y presentaran credenciales válidas para lograr el quórum en el próximo período de sesiones. El OC señaló que nueve de los 27 miembros de la UE se habían inscrito hasta la fecha; más miembros de la UE deben inscribirse y presentar credenciales para cualquier reunión a fin de lograr el quórum por el lado de los consumidores. El OC propuso que el Consejo evalúe el quórum al principio del período de sesiones y también hacia el final. Enumeró los miembros ya inscritos para participar en la reunión virtual, a saber: Australia; Benín; Brasil; China; Colombia; Costa Rica; Côte d'Ivoire; la Comisión Europea y los siguientes países de la UE: Alemania, Austria, Francia, Hungría, Irlanda, Países Bajos, Portugal, República Checa y Suecia; Estados Unidos de América; Filipinas; Gabón; Ghana; Guatemala; India; Indonesia; Japón; Malasia; México; Mozambique; Nueva Zelanda; Noruega; Panamá; Perú; República de Corea; Suiza; Tailandia; y Viet Nam. En consecuencia, se han inscrito 36 de los 74 miembros, lo que supone algo menos de la mitad del total; el quórum requiere al menos la mitad de los miembros de cada grupo (productores y consumidores). El OC informó que enviaría la lista de miembros inscritos a los integrantes del GAO después de la primera reunión de la Comisión de Verificación de Poderes, el próximo 25 de noviembre.

#### **C. Nombramientos en los cargos de funcionarios/órganos del Consejo**

12. El OC informó que ya se habían cubierto todos los puestos de los distintos órganos del Consejo para 2021 y agradeció los esfuerzos de los Portavoces de los Productores y Consumidores en ese sentido. Los únicos puestos pendientes eran los de dos consumidores para el Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos, pero indicó que no era urgente. El OC señaló además que durante el período de sesiones se requerirían candidaturas para los nuevos vicepresidentes de los Comités y para el propio Consejo. En el Anexo B de este informe se adjunta un cuadro con los nombres de las personas designadas para los distintos órganos oficiales del Consejo.

#### **D. Asuntos relacionados con el nombramiento del Director Ejecutivo – Decisión 5(LVI)**

13. El OC señaló que, basándose en la experiencia anterior, las consideraciones relacionadas con el nombramiento del Director Ejecutivo probablemente requieran mucho tiempo durante el período de sesiones. El Comité de Selección preparó una lista de tres candidatos para someterla a la consideración del Consejo, incluyendo a la Sra. Sheam Satkuru, actualmente miembro de la Secretaría de la OIMT. La Sra. Satkuru se recusó durante la consideración de este punto, y el OC informó que también lo haría durante el período de sesiones del Consejo cuando se tratara el tema pertinente del programa (el Vicepresidente del Consejo estará disponible para asistir al Presidente en esos momentos). Los otros dos candidatos preseleccionados son el Sr. Yuri Octavian Thamrin (ex embajador de Indonesia ante la UE y el Reino Unido) y el Sr. Francisco Souza (de nacionalidad brasileña). El OC señaló que Brasil no puede votar en la actualidad, y el impacto de esta imposibilidad en el proceso de nombramiento es incierto, aunque el enfoque preferido para el nombramiento del DE será lograr el consenso. El Presidente solicitará la opinión de los portavoces de los dos grupos sobre

cómo debe proceder el Consejo en relación con este tema del programa, que, según el calendario de reuniones, será debatido el primer día del período de sesiones y luego varias veces más durante la semana. Los candidatos harán sus presentaciones a principios de la semana. Todos los candidatos tendrán acceso al período de sesiones, excepto durante el tema específico del programa relacionado con la elección del Director Ejecutivo. En caso de que sea necesario votar, la Secretaría ha dispuesto un sistema de votación independiente de la plataforma Kudo, que ha funcionado bien en las pruebas. La votación virtual puede llevar algo más de tiempo que lo habitual debido a los procesos manuales de comprobación y cálculo necesarios. La decisión de realizar una votación en primer lugar requiere que uno o más miembros pidan la votación.

14. El Presidente indicó que esperaba que se alcanzara el quórum en caso de que fuera necesaria una votación. El OC aclaró que no se puede tomar una decisión para nombrar a un Director Ejecutivo si no hay quórum, independientemente de que se lleve a cabo una votación. Si no se alcanza el quórum, puede ser necesaria una reunión extraordinaria si el Consejo desea nombrar al nuevo Director Ejecutivo antes de su próximo período de sesiones ordinario.
15. El Portavoz de los Productores señaló que esperaba que el nombramiento del Director Ejecutivo pudiera hacerse por consenso, ya que así se enviaría un mensaje de firme apoyo al Director Ejecutivo tanto por parte de los productores como de los consumidores.
16. El Portavoz de los Consumidores afirmó que los consumidores reconocen que el consenso es el método preferido para el nombramiento y que trabajarán en pro de ese objetivo. Señaló que es importante establecer un mandato sólido para el candidato elegido, y la mejor manera de lograrlo es mediante el consenso. Tomó nota de la indicación del OC de que el software utilizado para la votación es independiente del sistema Kudo.

**E. Examen de los proyectos de decisión/elementos de decisiones presentados con arreglo a la Decisión 7(XXXIII) del Consejo:**

17. El debate sobre este tema fue presidido por el Vicepresidente en ausencia temporal del Presidente. El OC informó a la reunión que se habían recibido dos decisiones tardías, una de Japón sobre la cooperación con otras entidades y otra sobre la adopción del presupuesto bianual. El OC dijo que este último proyecto de decisión era estándar, como el adoptado también en 2017 y 2019, y señaló que, en virtud de los cambios en las normas y procedimientos financieros, ahora se requería una decisión del Consejo (anteriormente, los presupuestos bianuales habían sido adoptados por el Consejo mediante su aprobación de los informes del Comité de Finanzas y Administración). El OC mencionó que todos los proyectos de decisión estarán abiertos a la negociación durante el período de sesiones del Consejo, según la práctica habitual.

Proyectos, anteproyectos y actividades [Decisión 1(LVII)]

18. El OC indicó que, según la práctica habitual, esta decisión detalla las actividades y proyectos aprobados y financiados por el Consejo, y estará lista antes de finalizar el período de sesiones. Se están llevando a cabo consultas con los donantes y es probable que algunos proyectos se financien durante la reunión.

Enmienda del Reglamento Financiero y de Proyectos de la OIMT

19. La Secretaría (Sr. Simon Kawaguchi) indicó que se esperaba que esta decisión surgiera de las discusiones del Consejo en relación con la Reserva de Capital de Trabajo (RCT), en base a las cuales podría haber una necesidad de modificar las normas y procedimientos financieros existentes. El proyecto de decisión actual representa las propuestas de la Secretaría, incluyendo posibles medidas de incentivo para animar a los miembros a pagar sus contribuciones atrasadas. Puede que no todas estas medidas sean acordadas por el Consejo, pero el proyecto de decisión pretende servir de base para el debate.
20. El Portavoz de los Consumidores informó que su grupo había debatido este proyecto de decisión y consideraba útil contar con el texto preliminar existente como base para el debate. En el grupo se expresaron diversas opiniones sobre algunas de las medidas indicadas, por lo que la decisión requerirá negociación.

21. El Portavoz de los Productores dijo que el pago de las contribuciones de los miembros se debatirá en relación con el tema 11 del programa del Consejo con el objetivo de encontrar soluciones que permitan a los productores seguir participando en la Organización. Por otro lado, las posibles modificaciones del reglamento financiero sugieren que los miembros no podrían acceder a diversos beneficios, lo que resulta potencialmente contradictorio. Pidió más explicaciones sobre la propuesta de elevar el umbral del monto autorizado de la RCT de US\$300.000 a US\$1.000.000.
22. El OC indicó que la propuesta de elevar el umbral del uso de la RCT había sido presentada por la Secretaría a la luz del problema experimentado en los últimos años con la inflexibilidad de las normas existentes en relación con el flujo de efectivo. Debido al impago o retraso en el pago de las contribuciones en 2021, la Secretaría se vio obligada a solicitar la autorización del Consejo para el uso adicional de fondos de la RCT a través de dos decisiones sin reunión, ninguna de las cuales fue aprobada por el Consejo. Dado que no se dispondrá de fondos suficientes para realizar los pagos necesarios en diciembre de 2021 a partir de las contribuciones de 2021, es posible que, sin pagos adicionales de los miembros y/o sin acceso adicional a la RCT, haya que despedir al personal a raíz de las limitaciones existentes. El aumento del umbral permitiría a la Organización seguir funcionando si los miembros no pagan sus contribuciones o lo hacen con retraso. El OC recordó que la RCT está compuesta por las contribuciones pagadas por los miembros después del año en el que fueron asignadas y que, por lo tanto, se trata de fondos compartidos que pertenecen a todos los miembros para mantener las operaciones cubiertas por el presupuesto administrativo, de modo que no son fondos de contribuciones voluntarias que se utilizan para proyectos/actividades.
23. El Portavoz de los Productores señaló que había planteado la pregunta sobre la RCT porque el próximo viernes habría una reunión de coordinación de productores y necesitaba entender por qué se solicitaba el aumento del umbral. Preguntó asimismo si la solicitud era para aumentar el umbral sólo para este año o de forma más permanente.
24. El OC explicó que el problema del flujo de efectivo se había agravado este año porque más miembros de lo habitual no habían pagado sus contribuciones hasta la fecha, y la UE había realizado su pago más tarde de lo habitual; no obstante, en años anteriores también habían surgido dificultades similares, por lo que este asunto se había convertido en un problema recurrente. Si algunos productores tenían dudas sobre la utilización de la RCT para sufragar los gastos de funcionamiento de la Organización/Secretaría, podría ser conveniente debatir para qué desearían que se utilice esa reserva, teniendo en cuenta que la reserva de capital de trabajo NO está disponible para la financiación voluntaria de proyectos. El OC reiteró que la RCT es un fondo compartido por todos los miembros de la OIMT para financiar las operaciones diarias de la Secretaría. Para el año en curso (salvo que los miembros realicen pagos adicionales de las contribuciones de 2021), se requiere una asignación adicional mínima de US\$600.000 de la RCT con el fin de garantizar el funcionamiento continuo de la Secretaría hasta finales de 2021 y principios de 2022 (ya que se espera que se reciban pocas contribuciones de 2022 antes de finales de febrero).
25. La representante de EE.UU. dijo que la propuesta de elevar el umbral estaría en consonancia con otras organizaciones. La representante de Japón señaló que es importante enmarcar este asunto como la adecuación de la Organización a las prácticas habituales de las organizaciones internacionales. En la actualidad, la Secretaría carece de suficiente flexibilidad financiera porque se limita a gastar el presupuesto del año con las contribuciones de ese mismo año y sólo puede acceder a una parte muy reducida de los pagos anteriores que van a la reserva de capital de trabajo debido al bajo umbral establecido en las disposiciones existentes, que asciende a apenas un 4% del presupuesto anual. El nuevo umbral solicitado de 1 millón de US\$ supondría alrededor del 15% del presupuesto anual actual, lo que es una proporción estándar para imprevistos en las organizaciones internacionales. La RCT existe en todas las organizaciones con el fin de proporcionar la flexibilidad necesaria para hacer frente a las necesidades financieras urgentes y permitir financiar las operaciones de la Secretaría, como los pagos al personal, en caso de retrasos en el pago de las contribuciones por parte de los miembros.
26. El Portavoz de los Productores dijo que estas explicaciones eran muy útiles y que las transmitiría al grupo de productores.

Prórroga del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales de 2006

27. El OC informó que esta decisión había sido estudiada en el período de sesiones anterior del Consejo, pero algunos miembros habían solicitado tiempo adicional para realizar consultas internas. La propuesta consiste en prorrogar el CIMT por cinco años, hasta 2026.
28. El Portavoz de los Consumidores informó que los consumidores habían indicado que estaban dispuestos a adoptar esta decisión. Se ha debatido la posibilidad de añadir una orientación en la decisión con respecto a lo que ocurrirá durante el período de prórroga de cinco años, y esto podría debatirse en el grupo de redacción, incluyendo posiblemente la formación de un grupo asesor *ad hoc*. El Portavoz de los Productores dijo que su grupo también estaba totalmente de acuerdo con la prórroga del Convenio. Señaló que, si era necesario introducir mejoras en el Convenio durante el período de prórroga, el Consejo, como máxima autoridad, podría realizar dichos cambios. El Portavoz de los Consumidores advirtió que, si bien el Consejo es el órgano supremo de la Organización, incluso cambios menores en el Convenio equivaldrían a una renegociación de su texto y requerirían procedimientos internos de negociación de tratados. Señaló que la prórroga es una cuestión de tiempo, ya que el CIMT expirará poco después de que finalice el período de sesiones del Consejo, e instó a que no se presenten modificaciones para el Convenio durante el período de sesiones.
29. El Presidente dijo que se trataba de una sugerencia sensata para garantizar que todos los miembros puedan acordar la prórroga oportuna del CIMT. El OC señaló que el Artículo 40 del CIMT sostiene que el Consejo puede modificar el Convenio. Sin embargo, esto implicaría un proceso de negociación, en el que los miembros tendrían que acceder a cualquier enmienda, y el umbral del número de miembros necesario para ese proceso es mayor que el requerido para una votación especial.

Adopción de los términos de referencia para la Comisión Consultiva convocada en virtud de la Decisión 4(LVI) y calendario y parámetros del examen del enfoque programático piloto estipulado en la Decisión 5(LIV)

30. El OC indicó que la primera parte de esta decisión responde a una solicitud del Consejo de incluir los términos de referencia de la Comisión Consultiva, que ésta había finalizado en su última reunión. La segunda parte de la decisión responde a una decisión anterior del Consejo (Decisión 5(LIV)), en la que se especificaba que el enfoque programático piloto se examinaría en 2022. Sin embargo, el GAO y la Comisión Consultiva convocada en virtud de la Decisión 4(LIV) consideraron que 2022 sería demasiado pronto para dicho examen, ya que el primer proyecto derivado de una nota conceptual recién ahora está a punto de comenzar. El proyecto de decisión postergaría el examen.

Asuntos relacionados con el Artículo 15 del CIMT de 2006 sobre la cooperación y coordinación con otras organizaciones internacionales

31. La representante de Japón informó a la reunión que este proyecto de decisión repetía casi literalmente el texto de una decisión anterior 7(XXX) e incorporaba algunos textos del documento del Consejo preparado por la Secretaría. Se propone ahora a raíz del mayor interés en los bosques tropicales registrado recientemente en otros foros internacionales y, por lo tanto, se considera pertinente buscar sinergias con tales foros, especialmente porque estamos a punto de adoptar el nuevo Plan de Acción Estratégico en este período de sesiones, y tales actividades de cooperación podrían ayudar a implementar el nuevo Plan de Acción Estratégico de la OIMT de manera más amplia. En la preparación del proyecto de decisión, Japón solicitó la ayuda de la Secretaría para actualizar el texto y el anexo de la decisión anterior a fin de tener en cuenta los recientes acontecimientos internacionales y sus compromisos existentes, e invitó a los miembros del GAO a seguir realizando nuevas actualizaciones, según corresponda.
32. El OC señaló que la Secretaría había actualizado el anexo tal como se había solicitado, ya que algunos de los socios mencionados anteriormente ya no eran pertinentes y otros habían surgido más recientemente; además, en la nueva decisión se hace referencia a los memorandos de acuerdo existentes entre la OIMT y otras organizaciones. El OC agregó que en la decisión anterior, de hace más de una década, se pedía a la Secretaría que obtuviera la acreditación del Fondo Verde para el Clima y que esto aún seguía en curso, lo que demuestra que estos procesos pueden ser lentos. Es importante que el Consejo se mantenga al corriente de la evolución de otros foros, que son cada vez más numerosos, más complejos y en los que se abordan temas relacionados con los bosques

tropicales. El OC señaló que el proyecto de decisión incluía un pequeño presupuesto para facilitar el enlace.

33. El Portavoz de los Productores reconoció la contribución de Japón al proponer esta decisión como una actualización de la decisión anterior. Sugirió utilizar la decisión para reforzar el papel de la OIMT y de la Secretaría en el desarrollo de una estrategia más enérgica de recaudación de fondos, especialmente a la luz de los resultados de la reciente 26ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CdP-26), en la que algunos países comprometieron importantes fondos.
34. La Secretaría (Sra. Sheam Satkuru) señaló que, al preparar el anexo del proyecto de decisión, la Secretaría había adoptado un enfoque prudente, ya que todo dependía de la disponibilidad de fondos suficientes para tales esfuerzos. No obstante, el objetivo es complementar los esfuerzos de recaudación de fondos y, en lo que respecta a las medidas relacionadas con la CMNUCC, está orientado específicamente a las medidas que pueden adoptarse después de la CdP-26. Es importante garantizar que todas las medidas de este anexo apoyen el mandato del CIMT y se centren en los bosques tropicales y en los actores interesados del sector forestal tropical.
35. El Portavoz de los Productores sugirió que los US\$100.000 asignados para la ejecución de la decisión podrían aumentarse porque se trata de una tarea complicada. La Secretaría señaló que el monto fijado es para un periodo de dos años y que habría sinergias con la actividad dirigida a promover la colaboración con las organizaciones de la ACB (y otras entidades) aprobada y financiada parcialmente en el marco del PTB 2021-2022.
36. La representante de Japón dijo que, en muchas organizaciones, este tipo de proyecto de decisión se aplicaría como parte del presupuesto básico y el programa debatido regularmente en el Consejo, ya que se está convirtiendo en un factor importante para los donantes. Indicó que Japón tiene la intención de apoyar el párrafo 5, que se refiere a los recursos necesarios para aplicar la decisión, utilizando fondos originalmente destinados a una nota conceptual que habían presentado y que posteriormente habían decidido no llevar a cabo. También dijo que la decisión es una oportunidad para destacar el trabajo que la Secretaría ya está realizando en cooperación con otras organizaciones internacionales, que merece un mayor crédito y reconocimiento.
37. La representante de EE.UU. agradeció a la Secretaría y a Japón por el proyecto de decisión e indicó que EE.UU. apoya el fortalecimiento de las relaciones entre los organismos internacionales. En cuanto al anexo, dijo que hay margen para negociar los detalles, incluido el hecho de que debería alinearse con el nuevo Plan de Acción Estratégico y lograr un mayor equilibrio entre las organizaciones y los socios no tradicionales, como el sector privado. Sugirió que se incluyan en el anexo varios socios adicionales. Preguntó por la relación entre el proyecto de decisión y el punto correspondiente del Programa de Trabajo Bienal (PTB).
38. El OC dijo que la financiación de esta decisión podría canalizarse a través de la actividad del PTB, que se concentra principalmente en la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y que no ha sido financiada en su totalidad. Agregó que sabía que algunas entidades habían quedado fuera del anexo, y que se podrían añadir otras organizaciones y hacer otras correcciones. La decisión podría referirse a la actividad del PTB como medio de ejecución.
39. La representante de Japón dijo que estaba de acuerdo con las sugerencias de EE.UU. y que acogería con agrado cualquier adición específica al anexo antes de que se remitiera a la consideración del Consejo. Invitó a los EE.UU. a presentar por escrito sus sugerencias para enmiendas.
40. El GAO decidió remitir el proyecto de decisión al Consejo, posiblemente con pequeñas modificaciones en el anexo, tal como fue debatido.

#### Nombramiento del Director Ejecutivo

41. El OC señaló que este proyecto de decisión se derivó directamente del Comité de Selección en relación con el artículo 14 del CIMT de 2006 y responde a la solicitud de incluir especificaciones/requisitos contractuales adicionales para el Director Ejecutivo como parte de la decisión de nombramiento.

Presupuesto administrativo para el bienio económico de 2022 y 2023

42. El OC indicó que esta decisión es de procedimiento y que es necesaria de acuerdo con las disposiciones del reglamento financiero de la OIMT.
43. El GAO recomienda someter la siguiente lista de decisiones a la consideración y aprobación del Consejo en su quincuagésimo séptimo período de sesiones:
- i. Proyectos, anteproyectos y actividades [Decisión 1(LVII)];
  - ii. Enmienda del Reglamento Financiero y de Proyectos de la OIMT – *presentado por la Secretaría*;
  - iii. Prórroga del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales de 2006 – *presentado por la Secretaría*;
  - iv. Adopción del Plan de Acción Estratégico de la OIMT 2022-2026 – *presentado por la Secretaría*;
  - v. Adopción de los términos de referencia para la Comisión Consultiva convocada en virtud de la Decisión 4(LVI) y calendario y parámetros del examen del enfoque programático piloto estipulado en la Decisión 5(LIV) – *presentado por la Secretaría*;
  - vi. Nombramiento del Director Ejecutivo – *presentado por la Secretaría*;
  - vii. Presupuesto administrativo para el bienio económico de 2022 y 2023 – *presentado por la Secretaría*;
  - viii. Asuntos relacionados con el Artículo 15 del CIMT de 2006 sobre la cooperación y coordinación con otras organizaciones internacionales – *presentado por Japón con aportes de la Secretaría*.

Estos proyectos de decisión (excepto el primero) se incluyen en el Anexo A del presente informe.

**F. Otros asuntos**

44. El OC informó que el Presidente había recibido una carta de Costa Rica y Panamá en la que se solicitaba que la financiación de los proyectos fuese objeto de debate en el período de sesiones del Consejo y se incluyera en el programa. El Portavoz de los Productores señaló que el asunto planteado en la carta estaba directamente relacionado con el pago de las contribuciones atrasadas y que, por lo tanto, el lugar correcto para su deliberación fuese probablemente el tema 11 del programa. La representante de Japón mencionó que, independientemente de la carta, su oficina había decidido financiar un proyecto presentado por Panamá, y la Agencia Forestal de Japón financiaría un proyecto presentado por Costa Rica (junto con EE.UU.), aunque esto estaba sujeto a la aprobación oficial del Parlamento. Sugirió que el tema 18(a) del programa del Consejo (*Nuevas contribuciones a la Cuenta Especial y al Fondo de Cooperación de Bali*) sería un espacio apropiado para un debate sobre la financiación de proyectos, en lugar de un debate sobre los atrasos en el pago de contribuciones, que está relacionado con el presupuesto básico (no directamente con los proyectos basados en contribuciones voluntarias en virtud del Convenio).
45. La representante de EE.UU. señaló que su país también había comprometido fondos para el proyecto de Costa Rica. Dijo que la carta mencionaba una cuestión de equidad regional y pidió a la Secretaría que proporcionara información sobre la distribución regional de la financiación de los proyectos. Indicó que su gobierno era consciente de los problemas de financiación a los que se enfrentaban los países productores, que era una de las razones por las que se había centrado recientemente en las líneas programáticas, aunque los cambios/resultados de este nuevo mecanismo llevarían tiempo.
46. El OC sugirió que la Secretaría ayude al Presidente a responder la carta, informándoles de la financiación pendiente para sus proyectos, indicando la intención de permitir un debate más amplio sobre la financiación de proyectos durante el período de sesiones del Consejo, y sugiriendo que los dos países tomen la iniciativa en dicho debate. En cuanto a la equidad entre regiones, el OC informó que, en total, África ha recibido el 26% de la financiación de proyectos, Asia el 42% y América Latina el 22% (el resto se ha asignado a proyectos no específicamente relacionados con las regiones).
47. El Portavoz de los Productores dijo que el problema para Costa Rica y Panamá no es qué país recibe más o menos financiación, sino más bien el contexto general de la crisis financiera mundial, la pandemia, el pago de los atrasos, etc. Al parecer, la nueva arquitectura financiera no ha llevado a un aumento de la financiación y hay que seguir pensando en cómo mejorar el entorno financiero.

48. El OC dijo que tal vez el mejor espacio para debatir este asunto sea el tema 17 del programa, relativo a la nueva arquitectura financiera, que se ha puesto en marcha para ayudar a resolver el retraso en la financiación de proyectos. El Portavoz de los Consumidores se mostró de acuerdo con esta sugerencia, ya que el núcleo de la nueva arquitectura financiera es la diversificación y el aumento de los recursos de financiación voluntaria de la Organización. El Portavoz de los Productores estuvo de acuerdo con este punto.
49. El Presidente indicó que parecía haber consenso sobre esta sugerencia. Se decidió que el OC prepararía una respuesta a los dos países informándoles de ello, así como del compromiso de fondos para sus proyectos.
50. La representante de EE.UU. señaló que, en el marco de este tema del programa, también se debería dar a los miembros la oportunidad de presentar comentarios sobre las notas conceptuales, incluso indicando una futura intención de financiar algunas de ellas, como forma de crear una energía más positiva sobre el tema.
51. El OC informó que en la actualidad hay 13 notas conceptuales disponibles para su financiación. Los países pueden indicar su interés de financiar las notas conceptuales en el marco del tema del programa sobre la nueva arquitectura financiera y también durante la sesión de asignación de contribuciones financieras.
52. También en el marco de "otros asuntos", el OC resumió el calendario propuesto para el 57º período de sesiones del Consejo y se acordó una propuesta para completar los temas del Comité de Repoblación y Ordenación Forestal (CRF) el lunes y dedicar un horario de 90 minutos el miércoles para el Comité de Finanzas y Administración (CFA). En el calendario preliminar, se añadirán espacios para el grupo de redacción del Presidente el miércoles y el jueves, con horarios que serán decididos por la Mesa Coordinadora del Presidente. Se planteó una pregunta sobre cuándo se reunirán los grupos de productores y consumidores. El OC dijo que no se trata de reuniones oficiales del Consejo, pero que la Secretaría tomará las medidas necesarias, inclusive con respecto al servicio de interpretación de ser necesario, a petición de los grupos. Se distribuirá un borrador revisado del calendario de reuniones al GAO y se publicará en el sitio web de la OIMT antes del viernes 26 de noviembre de 2021.
53. La reunión del GAO del 24 de noviembre de 2021 se levantó a las 22.00 horas (horario estándar de Japón).

## **ANEXO A**

### **Proyectos de decisión**

**El texto completo del Plan de Acción Estratégico (PAE) de la OIMT 2022–2026  
figura en el documento ITTC(LVII)/10.**



## CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.  
GENERAL

ITTC(LVII)/...  
xx de diciembre de 2021

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES  
Del 29 al 3 de diciembre de 2021  
Reunión virtual

### Proyecto de DECISIÓN ... (LVII)

#### ENMIENDA DEL REGLAMENTO FINANCIERO Y DE PROYECTOS DE LA OIMT

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando las disposiciones del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales de 2006, relativas a la cuenta administrativa establecida en virtud del artículo 19;

Reconociendo las disposiciones del artículo 29 del Reglamento Financiero y de Proyectos de la OIMT que prevé la modificación de dicho reglamento por decisión del Consejo;

Tomando nota de que la referencia al régimen de condonación de deuda y la habilitación para la presentación de propuestas que figura en la Decisión 7(XXXIII) queda sin efecto con la aprobación de los artículos 4.6 y 4.7 del Reglamento Financiero en virtud de la presente Decisión;

Agradeciendo los continuos esfuerzos realizados por la Secretaría para ahorrar gastos con cargo al presupuesto administrativo;

Tomando nota, con preocupación, del insuficiente nivel de ingresos recibidos de los miembros al presupuesto administrativo debido al pago impuntual de contribuciones, que a menudo son inferiores al total de gastos estimados;

Tomando nota además de la apremiante necesidad de modificar las normas correspondientes para garantizar que la Secretaría pueda seguir funcionando y operando con las fluctuaciones del flujo de efectivo debidas a la imprevisibilidad de los plazos y montos de las contribuciones recibidas, tal como se documenta en el informe ITTC(LVII)/6;

#### Decide:

1. Enmendar el Reglamento Financiero y de Proyectos de la OIMT según figura en el anexo de la presente Decisión;
2. Solicitar a los miembros que paguen lo antes posible y en su totalidad sus contribuciones anuales al presupuesto administrativo, así como los atrasos en las contribuciones de años anteriores; y
3. Exhortar a la Secretaría a que procure aplicar sistemáticamente medidas de ahorro y a que reduzca, en la medida de lo posible, los gastos del presupuesto administrativo.

## ANEXO

### TEXTO ORIGINAL

### ENMIENDAS

### TEXTO DEFINITIVO

#### **Reglamento Financiero y de Proyectos de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales**

#### **Reglamento Financiero y de Proyectos de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales**

##### Artículo 4: Contribuciones de los miembros a la Cuenta Administrativa

##### Artículo 4: Contribuciones de los miembros a la Cuenta Administrativa

4. Conforme al párrafo 8 del artículo 19 del Convenio, a todos aquellos miembros que paguen íntegramente sus contribuciones a la Cuenta Administrativa en el plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha en que tales contribuciones sean exigibles, se les aplicará un descuento a la tasa que establezca periódicamente el Consejo. Tales descuentos se aplicarán en forma de rebajas a las contribuciones cobradas a esos miembros en el bienio económico siguiente a aquél en el cual se hayan hecho acreedores al descuento, y el valor total de dichos descuentos se computará como parte de los gastos previstos descritos en el apartado (a) del párrafo 2 del artículo 2 del presente reglamento, para la Cuenta Administrativa del mencionado bienio económico. La tasa de descuento será fijada por el Consejo e inicialmente será del 5,5%.

Cambiar el plan de descuentos según se indica a continuación para incentivar los pagos durante el ejercicio económico:

- Pago total en el plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha de vencimiento del pago – 5,5%
- Pago total después de cuatro meses pero en el plazo de siete meses a partir de la fecha de vencimiento – 3%
- Pago total después de siete meses pero en el plazo de diez meses a partir de la fecha de vencimiento – 1,5%

4. Conforme al párrafo 8 del artículo 19 del Convenio, a todos aquellos miembros que paguen íntegramente sus contribuciones a la Cuenta Administrativa en el plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha en que tales contribuciones sean exigibles, se les aplicará un descuento a la tasa que establezca periódicamente el Consejo. Tales descuentos se aplicarán en forma de rebajas a las contribuciones cobradas a esos miembros en el bienio económico siguiente a aquél en el cual se hayan hecho acreedores al descuento, y el valor total de dichos descuentos se computará como parte de los gastos previstos descritos en el apartado (a) del párrafo 2 del artículo 2 del presente reglamento, para la Cuenta Administrativa del mencionado bienio económico. La tasa de descuento será fijada por el Consejo e inicialmente será del 5,5%. Además, a todo miembro que haya pagado íntegramente su contribución después de cuatro meses pero en el plazo de siete meses a partir de la fecha en que su contribución era exigible, se le aplicará un descuento del 3%, y a todo miembro que haya pagado íntegramente su contribución después de siete meses pero en el plazo de diez meses a partir de la fecha en que su contribución era exigible, se le aplicará un descuento del 1,5%. Todos los descuentos recibidos después de haber distribuido a los miembros un proyecto de presupuesto para la Cuenta Administrativa, de conformidad con el artículo 3.1, se aplicarán en el bienio económico siguiente al período del proyecto de presupuesto.

TEXTO ORIGINAL

ENMIENDAS

TEXTO DEFINITIVO

- |    |     |  |   |
|----|-----|--|---|
| 6. | N/C | Actualizar el plan de condonación de deuda previsto en la Decisión 7(XXXIII) e incorporarlo al Reglamento Financiero. El período de cancelación de atrasos cambia de 1986-1996 al período correspondiente a los CIMT anteriores (1986-2011) y los criterios para recibir las cancelaciones se cambian de pagos efectuados a partir de 2002 al período correspondiente al CIMT actual (a partir de 2012). | 6. Se autoriza al Director Ejecutivo a cancelar anualmente un quinto de las contribuciones atrasadas correspondientes al período de los CIMT anteriores para todo miembro que no tenga atrasos en el pago de sus contribuciones obligatorias al presupuesto administrativo durante el período del CIMT actual.  |
| 7. | N/C | Incorporar en el Reglamento Financiero la cláusula sobre la habilitación de los miembros para presentar propuestas incluida en el CIMT de 2006, Artículo 19.8 y Decisión 7(XXXIII), Anexo 1C. Las disposiciones de la Decisión 7(XXXIII) con respecto al período calculado para determinar la habilitación de los miembros se cambia de 2002 al comienzo del CIMT vigente (2012).                        | 7. De conformidad con el párrafo 8 del artículo 19 del Convenio, si un miembro no ha pagado íntegramente su contribución durante dos años consecutivos, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 30 del Convenio, ese miembro quedará inhabilitado para presentar propuestas de proyectos o anteproyectos para su financiación con arreglo al párrafo 1 del artículo 25 del Convenio. Además, la Secretaría no procesará las propuestas de proyectos y anteproyectos presentadas por los miembros cuya deuda con la Cuenta Administrativa por concepto de pagos atrasados acumulados a partir del primer período del presente Convenio sea equivalente al triple o más del triple de la contribución anual fijada para dicho miembro en el año en que se presenten las propuestas. |
| 8. | N/C | Aclarar la política de adjudicación de las contribuciones recibidas cuando los miembros tienen atrasos en sus pagos a fin de evitar que los miembros efectúen el pago de atrasos que sean susceptibles de condonación una vez que se cumplan las condiciones.  | 8. Las contribuciones recibidas de los miembros se acreditarán a la contribución pendiente más antigua que haya sido pagadera en el período de vigencia del Convenio actual.  |

**TEXTO ORIGINAL**

**ENMIENDAS**

**TEXTO DEFINITIVO**

Artículo 5: Administración de la Cuenta Administrativa

5. Se autoriza al Director Ejecutivo a transferir, según sea necesario, un monto anual máximo de US\$300.000 de la Reserva de Capital de Trabajo a la cuenta corriente de la Cuenta Administrativa a fin de cubrir el déficit de fondos para poner en práctica el programa de trabajo de la Organización. Todos los otros usos de la Reserva de Capital de Trabajo requieren la autorización del Consejo a través de una decisión oficial.

Aumentar el monto anual máximo de la Reserva de Capital de Trabajo que se autoriza a utilizar con el fin de cubrir el déficit de fondos para poner en práctica el programa de trabajo de la Organización.

Artículo 5: Administración de la Cuenta Administrativa

5. Se autoriza al Director Ejecutivo a transferir, según sea necesario, un monto anual máximo de US\$1.000.000 de la Reserva de Capital de Trabajo a la cuenta corriente de la Cuenta Administrativa a fin de cubrir el déficit de fondos para poner en práctica el programa de trabajo de la Organización. Todos los otros usos de la Reserva de Capital de Trabajo requieren la autorización del Consejo a través de una decisión oficial.



## CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.  
GENERAL

ITTTC(LVII)/...  
xx de diciembre de 2021

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES  
Del 29 al 3 de diciembre de 2021  
Reunión virtual

### Proyecto de DECISIÓN ... (LVII)

#### PRÓRROGA DEL CONVENIO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES (CIMT) DE 2006

Recordando el Artículo 44 del CIMT de 2006;

Tomando nota de que el CIMT de 2006 entró en vigor el 7 de diciembre de 2011, con una duración inicial de diez años;

Tomando nota además del deseo expresado por todos los miembros de prorrogar el CIMT de 2006;

Decide, de conformidad con el Artículo 44(2) del CIMT de 2006, prorrogar el Convenio por un período de cinco años a partir del 7 de diciembre de 2021 hasta el 6 de diciembre de 2026.

\* \* \*



## CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.  
GENERAL

ITTC(LVII)/...  
xx de diciembre de 2021

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

QUINGUAGÉSIMO SÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES  
Del 29 al 3 de diciembre de 2021  
Reunión virtual

### Proyecto de DECISIÓN ... (LVII)

#### ADOPCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO DE LA OIMT PARA 2022-2026

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando la Decisión 3(LVI) sobre la elaboración del próximo Plan de Acción Estratégico de la OIMT a fin de presentarlo a la consideración y aprobación del Consejo en su quincuagésimo séptimo período de sesiones en 2021;

Decide:

1. Aprobar el Plan de Acción Estratégico de la OIMT 2022-2026 presentado en el anexo de esta decisión;
2. Establecer en su quincuagésimo octavo período de sesiones, en 2022, un “objetivo indicativo de movilización de recursos a cinco años” para el PAE 2022-2026 teniendo en cuenta los costos estimados para llevar a cabo las metas definidas en los Cuadros 2 y 3 del PAE adjunto en el anexo de la presente decisión;
3. Solicitar al Director Ejecutivo/Oficial a Cargo que: (a) publique y difunda ampliamente el PAE de la OIMT 2022-2026, y (b) realice las estimaciones de costos propuestas a que se hace referencia en el párrafo 2 para presentarlas a la consideración del Consejo en su quincuagésimo octavo período de sesiones;
4. Autorizar al Director Ejecutivo/Oficial a Cargo a utilizar los fondos asignados para la Actividad 10 del Programa de Trabajo Bienal 2021-2022 a fin de cubrir los costos relacionados con el párrafo 3.

## **ANEXO**

PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO DE LA OIMT 2022-2026 –  
A INCLUIRSE A CONTINUACIÓN SI EL CONSEJO APRUEBA LA DECISIÓN



## CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.  
GENERAL

ITTC(LVII)/...  
xx de diciembre de 2021

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

QUINGUAGÉSIMO SÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES  
Del 29 al 3 de diciembre de 2021  
Reunión virtual

### Proyecto de DECISIÓN ... (LVII)

#### ADOPCIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMISIÓN CONSULTIVA CONVOCADA EN VIRTUD DE LA DECISIÓN 4(LVI) Y CALENDARIO Y PARÁMETROS DEL EXAMEN DEL ENFOQUE PROGRAMÁTICO PILOTO ESTIPULADO EN LA DECISIÓN 5(LIV)

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando su Decisión 4(LVI) en virtud de la cual se solicita a la Comisión Consultiva que elabore términos de referencia oficiales para sus trabajos con el fin de someterlos a la consideración del Consejo en su quincuagésimo séptimo período de sesiones;

Recordando además la Decisión 5(LIV) mediante la cual se solicita al Director Ejecutivo que lleve a cabo un examen de su ejecución en 2022, inclusive de la eficacia y viabilidad a largo plazo del enfoque programático piloto;

Teniendo en cuenta el trabajo y las recomendaciones de la Comisión Consultiva creada en virtud de la Decisión 8(LV), así como el informe sobre la implementación de la nueva arquitectura financiera de la OIMT – Fase II, que figura en el documento ITTC(LVII)/14;

Observando que, hasta la fecha, sólo una nota conceptual se ha convertido en un proyecto aprobado y financiado en el marco del enfoque programático piloto tras la convocatoria abierta inicial de propuestas que se realizó en diciembre de 2020, y que, por consiguiente, es prematuro realizar un examen en 2022;

Decide:

1. Adoptar los términos de referencia oficiales para el trabajo de la Comisión Consultiva que figuran en el anexo de la presente decisión;
2. Solicitar al Director Ejecutivo/Oficial a Cargo que prepare un segundo informe sobre la implementación del enfoque programático piloto para su consideración en el quincuagésimo octavo período de sesiones; y
3. Postergar el examen de la ejecución de la Decisión 5(LIV) hasta, por lo menos, 2023, y tomar una decisión definitiva sobre el calendario y los parámetros de dicho examen en el quincuagésimo octavo período de sesiones.

## Anexo

### **Términos de referencia preliminares para la Comisión Consultiva convocada en virtud de la Decisión 4(LVI) (establecida a través de la Decisión 8(LV) y ampliada a través de la Decisión 4(LVI))**

#### **Introducción**

El establecimiento y la función general de la Comisión Consultiva (CC) se rigen por las decisiones 8 (LV) "Implementación de la nueva arquitectura financiera de la OIMT - Fase I"<sup>1</sup> y 4(LVI) "Implementación de la nueva arquitectura financiera de la OIMT – Fase II".<sup>2</sup>

#### **Composición de la CC**

La CC está compuesta por integrantes del Grupo Asesor Oficioso (GAO) y complementada por representantes del Grupo Asesor del Comercio (GAC) y el Grupo Asesor de la Sociedad Civil (GASC), o sus suplentes designados.

#### **Modalidad operativa**

1. La CC estará presidida por el Presidente del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT) o, en su ausencia, por el Vicepresidente del Consejo.
2. La CC se reunirá tres veces al año, incluyendo una reunión inmediatamente antes, durante o después de los períodos de sesiones del Consejo. El trabajo entre períodos de sesiones de la CC se llevará a cabo por vía virtual, por correo electrónico y por teléfono, según corresponda.
3. La CC podrá proponer reuniones informales conjuntas de productores y consumidores para la consideración del Presidente del CIMT, según corresponda, a fin de abordar asuntos financieros clave durante los respectivos períodos de sesiones del Consejo.
4. En el desempeño de sus funciones, la CC se mantendrá en estrecha coordinación con el Director Ejecutivo, el Comité de Finanzas y Administración (CFA) y la Secretaría.
5. La CC contará con la ayuda de la Secretaría de la OIMT para planificar las reuniones, prestar apoyo en materia de reuniones y documentación, y realizar cualquier trabajo entre períodos de sesiones que se considere apropiado y necesario.
6. La CC podrá formular recomendaciones basadas en su mandato en el marco de las correspondientes decisiones del Consejo para su consideración. Al hacerlo, la CC recibirá directivas únicamente del Consejo y no dará directivas al GAO, los grupos de productores/consumidores, los miembros a título individual o la Secretaría, ni aceptará directivas de éstos.
7. Las actas finales de todas las reuniones de la CC se difundirán públicamente/distribuirán a los miembros de la OIMT mediante su publicación en el sitio web de la Organización dentro de un plazo razonable después de cada reunión de la CC y tras la aprobación final de la CC.

---

<sup>1</sup> **Párrafo de referencia en la Decisión 8 (LV):** 16. Establecer una comisión consultiva compuesta por los integrantes del GAO y complementada por representantes del GAC y el GASC, o sus suplentes designados, que se reúna por teleconferencia cada cuatro meses para recibir información actualizada sobre la implementación del enfoque programático piloto, inclusive la vinculación con entidades internacionales como financiadores potenciales, y para asesorar al Director Ejecutivo.

<sup>2</sup> **Párrafos de referencia en la Decisión 4 (LVI):** 9. Solicitar al Director Ejecutivo que continúe realizando las actividades requeridas en virtud de la Decisión 8(LV), inclusive la convocatoria periódica de la Comisión Consultiva y la participación en los mecanismos de financiación, incluidos el FMAM y sus asociados, antes de su octavo proceso de reposición; 10. Solicitar a la Comisión Consultiva que elabore los términos de referencia para su labor, a fin de presentarlos a la consideración del Consejo en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

### **Función y responsabilidades de la CC**

8. Solicitar y recibir actualizaciones periódicas del Director Ejecutivo sobre la aplicación del enfoque programático piloto y de las líneas programáticas aprobadas por el CIMT, incluida la colaboración con organismos internacionales, como posibles socios de financiación, según lo estipulado en las decisiones pertinentes del Consejo.
9. Asesorar al Director Ejecutivo con respecto a la aplicación en curso de las decisiones pertinentes sobre la arquitectura financiera de la OIMT, incluidas las oportunidades de financiación nuevas o emergentes de las que pueda tener conocimiento la CC y/o el calendario adecuado de nuevas convocatorias de propuestas en el marco de cualquiera de los cuatro escenarios de financiación descritos en la Decisión 4(LVI).
10. Proporcionar orientación al Director Ejecutivo sobre los métodos más apropiados de implementación de la arquitectura financiera aprobada por el Consejo a fin de lograr los objetivos estipulados en las decisiones correspondientes.
11. Asesorar específicamente al Director Ejecutivo y hacer recomendaciones para someterlas a la consideración del Consejo sobre la forma de abordar el ciclo ordinario de proyectos durante la fase piloto de ejecución del Enfoque Programático y las decisiones correspondientes.
12. Proporcionar asesoramiento al Director Ejecutivo sobre la metodología más adecuada para evaluar la ejecución del Enfoque Programático, incluida su eficacia y viabilidad a largo plazo.
13. [Examinar las propuestas de memorandos de acuerdo u otros convenios de cooperación entre la OIMT y otras organizaciones o entidades, y asesorar al Director Ejecutivo al respecto, a fin de garantizar su conformidad con los objetivos de las decisiones y directivas pertinentes del Consejo.

\* \* \*



## CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.  
GENERAL

ITTTC(LVII)/...  
xx de diciembre de 2021

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES  
Del 29 al 3 de diciembre de 2021  
Reunión virtual

### Proyecto de DECISIÓN ... (LVII)

#### NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR EJECUTIVO

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Actuando de conformidad con el Artículo 14, párrafos 1 y 2, del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT) de 2006;

Recordando la Decisión 5(LVI) sobre los asuntos relacionados con el Artículo 14 del CIMT de 2006 respecto a la selección, contratación y mandato del Director Ejecutivo de la OIMT;

Recordando además el informe del Grupo de Expertos sobre los asuntos relacionados con el Artículo 14 del CIMT de 2006 respecto a la selección, contratación y mandato del Director Ejecutivo (documento ITTC(LVII/8));

Subrayando el papel estratégico que desempeña el Director Ejecutivo como Jefe de la Organización;

Agradeciendo el espíritu de colaboración entre los miembros consumidores y productores en la selección del Director Ejecutivo;

Teniendo en cuenta la Decisión 10(LIII) sobre el principio de rotación en el marco de la selección del Director Ejecutivo de la OIMT;

Teniendo en cuenta asimismo la Decisión 6(LIV) sobre la selección de candidatos para el cargo de Director Ejecutivo de la OIMT;

Tomando nota, con reconocimiento, de las solicitudes presentadas para el cargo de Director Ejecutivo de la OIMT;

Tomando nota asimismo de la obligación del Director Ejecutivo de respetar las normas de conducta estipuladas en la Decisión 8(LII);

Decide:

1. Nombrar por consenso a la(al) Sra./Sr. [nombre] en el cargo de Director Ejecutivo de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales por un período de cuatro años, efectivo a partir del [fecha] de 2022. La duración del nombramiento puede prorrogarse por un período adicional máximo de dos años con la aprobación del Consejo;
2. Que el nombramiento será al nivel ASG del sistema de las Naciones Unidas e incluirá las prestaciones estipuladas en la última edición del Estatuto y Reglamento del Personal de la OIMT, tales como gastos de mudanza, vacaciones al país de origen cada 24 meses, subsidio de educación para hijos, subsidio de alquiler, y otros beneficios;

3. Que el Director Ejecutivo estará sujeto a las disposiciones del Estatuto y Reglamento del Personal de la OIMT en la medida en que le sean aplicables;
4. Que el Director Ejecutivo estará sujeto a la cláusula 7.4a, que establece la edad de jubilación prescrita por las Naciones Unidas, actualmente 65 años;
5. Que el Director Ejecutivo estará sujeto a las disposiciones de la OIMT para la destitución anticipada (por mal desempeño, conducta indebida u otras infracciones).
6. Que el Director Ejecutivo estará sujeto a las normas de conducta descritas en la Decisión 8(LII).

\* \* \*



## CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.  
GENERAL

ITTC(LVII)/...  
xx de diciembre de 2021

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES  
Del 29 al 3 de diciembre de 2021  
Reunión virtual

### Proyecto de DECISIÓN ... (LVII)

#### PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO PARA EL BIENIO ECONÓMICO DE 2022 Y 2023

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando el Reglamento Financiero y de Proyectos de la OIMT, que en su artículo 3.3 estipula que el Consejo aprobará y adoptará el presupuesto administrativo mediante una decisión oficial del Consejo;

Decide:

1. Aprobar y adoptar el presupuesto administrativo bienal para los ejercicios económicos de 2022 y 2023, incluido en el documento CFA(XXXVI)/2 Rev.1, de un total de US\$ 7.031.320 y US\$ 7.104.295 respectivamente.

\* \* \*



## CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.  
GENERAL

ITTC(LVII)/...  
xx de diciembre de 2021

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

QUINGUAGÉSIMO SÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES  
Del 29 al 3 de diciembre de 2021  
Reunión virtual

### Proyecto de DECISIÓN ... (LVII)

#### ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ARTÍCULO 15 DEL CIMT DE 2006 SOBRE LA COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando el Artículo 15 del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, la Decisión 7(XXX), la Decisión 8(LV) y la Decisión 4(LVI) sobre la función de la OIMT en los foros internacionales y regionales;

Tomando nota con reconocimiento de los esfuerzos realizados en la búsqueda de colaboración y cooperación con los socios internacionales en el marco del Programa de Trabajo Bienal de la OIMT, incluida la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB), con el fin de cumplir con el mandato de la Organización, tal como se especifica en el CIMT de 2006, y como se resume en el documento ITTC(LVII)/13 presentado durante el quincuagésimo séptimo período de sesiones del Consejo;

Reafirmando la importancia de mantener y seguir reforzando la cooperación con las organizaciones, instituciones y socios internacionales pertinentes para avanzar en los objetivos y la aplicación del Convenio, a la luz del especial reconocimiento otorgado en otros foros, incluido el Comunicado de los Ministros de Ambiente del G7 de 2021;

Observando que algunas medidas para potenciar la función de la OIMT en las organizaciones y foros internacionales y regionales pueden ajustarse a los recursos existentes, mientras que otras medidas requerirán financiación adicional de otras fuentes;

Decide:

1. Solicitar al Director Ejecutivo que siga aplicando las medidas que figuran en el anexo de la presente decisión para la participación efectiva de la OIMT en organizaciones y foros internacionales y regionales, en particular con respecto al Fondo Verde para el Clima (FVC), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y los Diálogos sobre Bosques, Agricultura y Comercio de Productos Básicos (FACT) recientemente establecidos en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), teniendo en cuenta los beneficios mutuos esperados y el calendario de los eventos internacionales y regionales pertinentes, y que presente informes de avance al Consejo durante este período;
2. Solicitar al Director Ejecutivo que tome medidas que apoyen la implementación del nuevo Plan de Acción Estratégico 2022-2026, incluso a través de medidas identificadas dentro del presupuesto aprobado de la Cuenta Administrativa, y que procure contribuciones voluntarias de los países miembros para apoyar las medidas especificadas en el anexo de la presente decisión;

3. Alentar a los miembros a buscar formas de ayudar a la OIMT y/o a los países miembros a acceder a fuentes de financiación (como los fondos de reposición del FMAM-8 y los futuros ciclos de reposición) a través de programas impulsados por los países que podrían ayudar a alcanzar las prioridades de la OIMT mediante la financiación de algunos de los proyectos piloto de menor envergadura aprobados por la OIMT, que podrían ampliarse posteriormente con fondos del FMAM u otras fuentes;
4. Autorizar al Director Ejecutivo a ofrecer el copatrocinio de la OIMT, siempre que se cuente con fondos disponibles, para toda iniciativa impulsada por los países en ámbitos relacionados con los objetivos de la OIMT, incluidas las medidas definidas en el anexo de esta decisión, e instar a los países miembros a que se vinculen con los respectivos puntos focales nacionales de estas organizaciones para lograr sinergias mutuas;
5. Solicitar al Director Ejecutivo que realice las gestiones necesarias para obtener contribuciones voluntarias de los miembros por un valor de US\$100.000,00 para sufragar los gastos de ejecución de esta decisión en 2022-2023 y que informe al Consejo sobre los fondos recaudados y su utilización durante este período;
6. Evaluar la eficacia y los beneficios de la adopción de dichas medidas y actualizar, según sea necesario, las medidas incluidas en el anexo de la presente decisión en su quincuagésimo octavo período de sesiones, a celebrarse en Yokohama en 2022, a la luz del progreso alcanzado y de la evolución de los acontecimientos internacionales y regionales pertinentes.

## Anexo

### **Organizaciones y convenciones internacionales**

#### **Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB)**

- Continuar participando activamente en las reuniones del FNUB (especialmente en lo que respecta a los temas del comercio y medio ambiente, monitoreo forestal, y conservación y gestión sostenible de bosques).
- Preparar informes y/o contribuir al plan de trabajo del FNUB 2021-2024 sobre temas en los que la OIMT tenga una ventaja comparativa.
- Continuar participando activamente en los segmentos ministeriales del FNUB y en los diálogos con múltiples actores interesados.
- Seguir organizando y dirigiendo eventos paralelos en las reuniones del FNUB (con los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques-ACB, según corresponda) sobre temas clave del FNUB relacionados con el mandato de la OIMT para facilitar la difusión de los logros e innovaciones recientes de la Organización.
- Continuar participando en los grupos de expertos técnicos *ad hoc* pertinentes convocados por el FNUB.

#### **Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB)**

- Seguir desempeñándose como organismo líder en relación con los temas en que la OIMT tenga una ventaja comparativa.
- Continuar participando en las iniciativas conjuntas de la ACB que se ajusten al mandato de la OIMT en virtud del CIMT de 2006 y del Plan de Trabajo de la ACB para 2021-2024, y efectuar contribuciones al respecto.

#### **Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)**

- Continuar y mejorar la coordinación y cooperación en materia de estadísticas comerciales, incluida la colaboración en la preparación de informes estadísticos.
- Reforzar la coordinación con las comisiones regionales de la FAO, inclusive mediante la presentación de informes de los tres Comités Técnicos de la OIMT sobre actividades de las comisiones regionales durante sus períodos de sesiones, con miras a considerar las áreas de trabajo posibles para proyectos conjuntos.
- Seguir fortaleciendo la comunicación y cooperación entre las Secretarías en ámbitos de interés mutuo, tales como el desarrollo de capacidades, criterios e indicadores, evaluación de recursos forestales, la contribución de los bosques a los ciclos del carbono, incendios forestales, mejores técnicas de aprovechamiento y transformación, educación forestal y, cuando corresponda, certificación, verificación de la legalidad y reconocimiento mutuo.

#### **Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)**

- Continuar participando activamente en los trabajos preparatorios de los Comités de Flora y de Fauna previos a la 19ª Conferencia de las Partes (CdP-19) de la CITES, que se celebrará en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, con el fin de proporcionar asesoramiento técnico y orientación para apoyar debates informados en la CdP-19 de la CITES en 2022.

#### **Organización Mundial del Comercio (OMC)**

- Revincularse con la OMC para proporcionar información sobre las actividades de la OIMT en materia de comercio y medio ambiente.
- Monitorear la evolución de las evaluaciones de políticas comerciales de la OMC e informar al Consejo al respecto, en particular sobre las posibles repercusiones en el sector forestal tropical, la revisión de las negociaciones sobre agricultura, y otros acontecimientos o resultados pertinentes de las conferencias ministeriales de la OMC.
- Participar en las reuniones de la OMC cuando sea factible y pertinente para prestar asistencia a los miembros de la OIMT en cuestiones comerciales.

#### **Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)**

- Seguir buscando vías de colaboración con la Secretaría del CDB y sus miembros con el fin de poner en marcha el memorando de acuerdo (MdA) concertado en 2021, en particular con relación al Marco Mundial para la Biodiversidad posterior a 2020, cuando esté finalizado y acordado.

#### **Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR)**

- Continuar la cooperación en relación con los temas de interés mutuo.

### **Centro Internacional para la Investigación Agroforestal (ICRAF)**

- Investigar la posibilidad de diálogo y colaboración en ámbitos de interés mutuo.

### **Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal (IUFRO)**

- Continuar colaborando con la IUFRO en actividades de interés mutuo, inclusive en los informes del Grupo de Expertos Forestales Mundiales realizados por la IUFRO en relación con los bosques tropicales.

### **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)**

- Continuar la cooperación e investigar la posibilidad de incrementarla, inclusive a través del copatrocinio de talleres en ámbitos de interés mutuo relacionados con la gestión forestal sostenible, como los incendios forestales, y explorar vías sobre actividades y/o programas conjuntos del PNUMA-PNUD-Banco Mundial con el fin de buscar un rol para la OIMT en calidad de organismo ejecutor en las regiones productoras.

### **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático/Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (CMNUCC/IPCC)**

- Continuar participando en los debates de la CMNUCC/IPCC relativos a los bosques después de la CdP-26, siguiendo su evolución y efectuando contribuciones según sea pertinente y apropiado, especialmente en los diálogos sobre bosques, agricultura y comercio de productos básicos (FACT) y en los debates sobre la deforestación y sus posibles consecuencias para los bosques tropicales y la economía mundial de las maderas tropicales.
- Invitar, según corresponda, a los representantes de la CMNUCC/IPCC y otras instituciones pertinentes a que presenten información al Consejo sobre el avance de las deliberaciones relacionadas con los bosques y la madera en el marco del proceso CMNUCC/IPCC/FACT.
- Seguir realizando esfuerzos para lograr un memorando de acuerdo entre la OIMT y la CMNUCC a fin de promover la cooperación en los trabajos relacionados con los bosques tropicales.

### **Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)**

- Continuar estudiando las oportunidades de diálogo y cooperación potencial en ámbitos de interés mutuo.
- Seguir realizando esfuerzos para renovar un memorando de acuerdo entre la OIMT y la CNULD a fin de promover la cooperación en trabajos relacionados con los bosques tropicales.

### ***Instituciones financieras internacionales***

#### **Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)**

- Recomendar al Consejo áreas para aumentar el diálogo y la posible colaboración técnica en materia de políticas y financiación de proyectos del FMAM, especialmente en relación con el FMAM-8, incluida la cofinanciación con los organismos ejecutores del FMAM para los proyectos de la OIMT y miembros productores que puedan ser adecuados para la financiación en el marco de las áreas focales del FMAM relativas a la biodiversidad, la degradación de la tierra y el cambio climático, y la posibilidad de que la OIMT desempeñe un papel como organismo ejecutor en el marco del FMAM, especialmente en el Programa de Pequeñas Donaciones, que probablemente se abra a nuevos organismos asociados.
- Ampliar y profundizar la cooperación actual de la OIMT con la Secretaría del FMAM y sus organismos ejecutores: el Banco Mundial, el PNUD y el PNUMA.
- Intercambiar información (mercados y estadísticas, directrices y experiencia en proyectos) y cooperar con el Grupo Asesor Científico y Técnico (STAP) del FMAM para explorar sinergias mutuas que puedan reforzar la incidencia y la marca de la OIMT a nivel mundial como organismo experto en asuntos relacionados con las maderas tropicales y la actividad forestal.
- Colaborar con los países miembros para coordinar su enfoque ante la OIMT y el FMAM, con el fin de asegurar que reúnan los requisitos para la financiación de proyectos impulsados por los países en el marco de la programación del FMAM, lo que podría facilitar la creación de sinergias mutuas para facilitar la ejecución del Plan de Acción Estratégico de la OIMT 2022-2026 en sus propios territorios.

#### **Banco Mundial**

- Continuar explorando las posibilidades de aumentar la cooperación con el Banco Mundial con respecto a la consecución de los objetivos de la OIMT en los países miembros sobre la base de las "enseñanzas aprendidas" a través de la ejecución y evaluación de proyectos de la OIMT.
- Entablar un diálogo con el Banco Mundial sobre la ejecución de su Programa de Inversión Forestal (FIP) y su Plan de Acción sobre el Cambio Climático (CCAP) con miras a promover sinergias en la medida de lo posible, en todas las regiones productoras.

### **Bancos regionales de desarrollo**

- Iniciar un diálogo con los bancos regionales de desarrollo pertinentes, inclusive el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo y el Banco Asiático de Desarrollo, sobre sus procesos de evaluación de políticas y ejecución de proyectos relacionados con los objetivos de la OIMT, incluida la aplicación de planes y estrategias forestales nacionales, actividades de investigación y desarrollo, y el manejo de plantaciones.

### **Organizaciones y foros regionales**

#### **Comisión Forestal de África Central (COMIFAC)**

- Continuar el trabajo de colaboración y explorar nuevas vías con la COMIFAC para aprovechar los proyectos implementados con éxito a fin de facilitar el intercambio de conocimientos y permitir el fortalecimiento de las relaciones entre los países francófonos y la OIMT con miras a promover un apoyo más activo a la ejecución de las actividades de la Organización y la aplicación de los criterios e indicadores y directrices de la OIMT.
- Participar en las conferencias regionales africanas de alto nivel sobre la aplicación de la legislación forestal, según corresponda.

#### **Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y Fundación de la ASEAN**

- Investigar la posibilidad de llevar a cabo proyectos conjuntos sobre programas de capacitación para la prevención de incendios forestales y otros asuntos pertinentes, así como el intercambio de conocimientos sobre la gestión forestal sostenible con la participación de las comunidades locales de la región.

#### **Cooperación Económica de Asia-Pacífico (APEC)**

- Continuar colaborando en el proceso del Grupo de Expertos sobre la Tala Ilegal y el Comercio Conexo (EGILAT) de la APEC, participando activamente en las reuniones y contribuyendo a las actividades conjuntas pertinentes.

### **Procesos de criterios e indicadores**

- Continuar participando activamente en las reuniones de los procesos de Montreal y Paneuropeo sobre bosques templados y boreales, incluyendo, según corresponda, las reuniones de sus comités técnicos consultivos.
- Seguir participando activamente en el proceso de evaluación de los recursos forestales (FRA) de la FAO y en otros trabajos de la ACB para racionalizar los informes internacionales sobre los bosques utilizando los criterios e indicadores (C&I).
- Considerar, según corresponda, la posibilidad de ampliar la cooperación en materia de C&I emprendida anteriormente con la (ya desaparecida) Organización Africana de la Madera a otros procesos regionales de criterios e indicadores forestales tropicales en los que participen los miembros productores de la OIMT.

### **Foro del Pacífico Sur**

- Participar en actividades pertinentes de interés mutuo.

### **Agrupaciones no gubernamentales y del sector privado**

#### **Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)**

- Continuar reforzando la colaboración relacionada con la rehabilitación y la restauración de los bosques en el desarrollo de áreas de conservación transfronterizas, las cuestiones relacionadas con la carne de animales silvestres y la lista roja de especies en peligro de extinción de la UICN, en consonancia con el mandato de la OIMT destinado a apoyar la aplicación de las *Directrices de la OIMT para la restauración de paisajes forestales en los trópicos*.

### **Organizaciones no gubernamentales (ONG)/Organizaciones de la sociedad civil (OSC)**

- Continuar fortaleciendo el contacto con las ONG/OSC internacionales y regionales para fomentar su mayor participación en las actividades relativas a políticas y proyectos de la OIMT e investigar oportunidades de colaboración en ámbitos de interés mutuo.
- Fortalecer el Grupo Asesor de la Sociedad Civil (GASC) establecido de conformidad con la Decisión 9(XXVIII) para facilitar una mayor contribución y participación de la sociedad civil en la labor de la OIMT.

**Agrupaciones del comercio y la industria**

- Fortalecer el Grupo Asesor del Comercio (GAC) establecido en virtud de la Decisión 9(XXVIII) para facilitar una mayor contribución y participación del sector del comercio y la industria en la labor de la OIMT.

\* \* \*

**ANEXO B**  
**NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS**  
**PARA LOS DIFERENTES ÓRGANOS OFICIALES DEL CONSEJO**

	<b>Funcionarios designados por los productores</b>	<b>Funcionarios designados por los productores</b>
<b>Consejo</b>		
Presidente	Sr. Mohd Kheiruddin Mohd Rani, Malasia	
Vicepresidente		Sr. Jesse Mahoney, Australia
Portavoces		
	Sr. Jorge Malleux, Perú	Sr. Luke Thompson, EE.UU.
<b>Comité de Economía, Estadísticas y Mercados, CEM</b>		
Presidente	Sr. Zahrul Muttaqin, Indonesia	
Vicepresidenta		Sra. Anna Tyler, Nueva Zelanda
<b>Comité de Industria Forestal, CFI</b>		
Presidente	Sr. Zahrul Muttaqin, Indonesia	
Vicepresidenta		Sra. Anna Tyler, Nueva Zelanda
<b>Comité de Repoblación y Ordenación Forestal, CRF</b>		
Presidenta		Sra. Aysha Ghadiali, EE.UU.
Vicepresidenta	Sra. Siti Syaliza Mustapha, Malasia	
<b>Comité de Finanzas y Administración, CFA</b>		
Presidenta	Sra. Teresa Guila Nube, Mozambique	
Vicepresidente		Sr. Bjoern Merckell, Sweden
<b>Comisión de Verificación de Poderes</b>		
8 miembros	Sr. Riva Rovani, Indonesia	Sra. Janet Shannon, EE.UU.
	Sr. Ray Thomas F. Kabigting, Filipinas	Sr. David Allen, Nueva Zelanda
	Sr. Alberto Julián Escamilla Nava, México	Sra. Samihah Fattah, Australia
	Sra. Noorazimah Sarkon Othman, Malasia	Sra. Elena Campos, UE
<b>Comisión de Selección de Becas</b>		
6 miembros	Sr. Roberto Andrés Bosch, Guatemala	Sr. Rob Busink, Países Bajos
	Sra. Fathia Maryam Perdata, Indonesia	Sra. Kathryn Furby, EE.UU.
	Sr. Joseph Appiah Gyapong, Ghana	Sr. Taku Sakaguchi, Japón
<b>Grupo de Expertos</b>		
12 miembros	Sr. John Leigh, Perú	Sra. Aysha Ghadiali, EE.UU.
	Sr. Rosven Arévalo, Colombia	Sr. Takeshi Aihara & Sra. Akiko Tabata, Japón
	Sr. Kaip Dambis, Papua Nueva Guinea	Sr. Jobst Michael Schroeder, UE
	Sr. Hiras Sidabutar, Indonesia	Sr. Zhongtian Zhang, China
	Sr. Achille Orphee Lokossou, Benín	Nombramiento pendiente
	Sr. Nurudeen Idrissu, Ghana	Nombramiento pendiente
<b>Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B y el Fondo de Cooperación de Bali</b>		
6 miembros*	Sra. Carmela Quintanilla, Perú	Japón
	Sr. Korogone Sinagabe Ulysse, Benín	EE.UU.
	Sra. Emelia Gunggu, Malasia	Suiza

<b>Comité de Selección del Director Ejecutivo (DE)</b>		
12 miembros	Sr. Jorge Malleux, Portavoz	Sra. Aysha Ghadiali, EE.UU.
	Sr. John Leigh, Perú (Copresidente)	Sra. Anna Tyler, Nueva Zelanda (Copresidenta)
	Sr. Zahrul Muttaqin, Indonesia	Sra. Yoshiko Motoyama, Japón
	Sr. Mad Zaidi Mohd Karli, Malasia	Sra. Linlin Geng, China
	Sr. Nurudeen Idrissu, Ghana	Sr. Hugo Schally, UE
	Sra. Natasha Nssi Bengone, Gabón	Sr. Keiran Andrusko, Australia
<b>Grupo de Trabajo sobre el Plan de Acción Estratégico (PAE)</b>		
8 miembros	Sra. Carmela Quintanilla Centenaro, Perú	Sra. Jennifer Conje, EE.UU.
(6 & GAC/GASC)	Sr. Ulysse Korogone, Benín	Sra. Yoshiko Motoyama, Japón
	Sr. Balamurugan a/l Nallamuthu, Malasia	Sra. Sara Federica Reho, UE
	Sr. Barney Chan, Grupo Asesor del Comercio (GAC)	
	Sra. Fernanda Rodrigues, Grupo Asesor de la Sociedad Civil (GASC)	
* En el caso de los productores, un miembro de cada región; en el caso de los consumidores, tres miembros de los principales donantes del Fondo		

## ANEXO C

### Actas de la reunión del Grupo Asesor Oficioso celebrada el 1 de julio de 2021

#### INFORME DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO ASESOR OFICIOSO

1 de julio de 2021

#### **PARTICIPANTES:**

##### **Grupo Asesor Oficioso**

Sr. Kheiruddin Md. Rani, Presidente, CIMT  
Sr. Jesse Mahoney, Vicepresidente, CIMT  
Sr. Luke Thompson, Portavoz del Grupo de Consumidores  
Sr. Jorge Malleux, Portavoz del Grupo de Productores  
Sra. Aysha Ghadiali, Presidenta, CRF  
Sra. Yoshiko Motoyama, Representante del Gobierno de Japón (anfitrión)  
Sr. Taku Sakaguchi, Representante del Gobierno de Japón (anfitrión)  
Sra. Akiko Tabata, Representante del Gobierno de Japón (anfitrión)  
Sr. Jun Fukuda, Representante del Gobierno de Japón (anfitrión)

##### **Secretaría de la OIMT**

Sr. Steve Johnson, Oficial a Cargo (OC)  
Sra. Sheam Satkuru, Directora, Operaciones  
Sr. Gerhard Breulmann, Oficial de Planificación, Seguimiento y Evaluación  
Sr. Simon Kawaguchi, Oficial de Finanzas/Administración  
Sra. Naho Tamura, Asistente del Programa

#### **PROGRAMA PROVISIONAL**

1. Actualización sobre la situación con respecto al COVID-19 en Japón y el trabajo de la Secretaría;
2. Repaso de los preparativos del 57º período de sesiones del Consejo (CIMT-57) y los distintos grupos de trabajo, incluido el Comité de Selección del nuevo Director Ejecutivo (DE);
3. Breve actualización sobre la ejecución de actividades y proyectos financiados;
4. Informe sobre el proceso de decisión sin reunirse y la situación del presupuesto administrativo;
5. Otros asuntos, fecha provisional para la próxima convocatoria del GAO y cierre de la reunión.

La reunión virtual se convocó el jueves 1 de julio de 2021 a partir de las 20.55 horas (horario estándar de Japón) con los participantes indicados más arriba y, en la breve ausencia del Presidente del Consejo, la reunión del Grupo Asesor Oficioso (GAO) fue inaugurada por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Jesse Mahoney, tras lo cual el Sr. Kheiruddin Md. Rani, Presidente del Consejo, presidió la reunión.

#### **1. Actualización sobre la situación con respecto al COVID-19 en Japón y el trabajo de la Secretaría**

Se informó al GAO que el despliegue de la vacunación en Japón, que utiliza vacunas que requieren dos dosis, había sido lento, ya que algo menos del 30% de la población había recibido su primera dosis y el 12% estaba totalmente vacunado. La mayoría de los vacunados eran trabajadores médicos y personas mayores de 65 años a quienes se les había dado prioridad, pero la distribución se había acelerado con el inicio del programa de vacunación en el lugar de trabajo que había aprobado el gobierno japonés. La situación evoluciona cada día y las normas y procedimientos sobre quiénes pueden vacunarse y cuándo lo harán siguen siendo difíciles de seguir. El OC señaló que se había avanzado en la vacunación del personal de la

OIMT gracias a los acuerdos especiales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón que habían permitido a la Secretaría de la OIMT recibir los cupones de vacunación de todo el personal residente no japonés que no estaba registrado en los municipios locales. Sin embargo, los cupones de vacunación están vinculados a los grupos de edad. Hasta que la Ciudad de Yokohama, que es el municipio donde el personal no residente en Japón de la OIMT podrá vacunarse, amplíe oficialmente las reservas de vacunación a grupos de edades más jóvenes, no se sabe cuándo se podrá vacunar todo este personal. El OC señaló que, gracias a la generosidad del gobierno anfitrión, se le había ofrecido la oportunidad de vacunarse en el marco de un programa diseñado para que los funcionarios de alto nivel de las embajadas y las organizaciones internacionales se vacunen antes de las Olimpiadas, y que estaría totalmente vacunado a finales de julio. Otro miembro del personal había podido conseguir una reserva a través de una clínica que tenía dosis adicionales que, de no utilizarse, se desperdiciarían. El resto del personal japonés y el personal con residencia en el país recibirá cupones de vacunación a través de sus municipios locales y podrá solicitar un turno cuando se ofrezca a su grupo de edad. Se espera que todo el personal esté vacunado a finales de octubre.

El Portavoz de los Productores preguntó si el protocolo que se estaba aplicando a las personas que venían a los Juegos Olímpicos podría aplicarse también al período de sesiones del Consejo y al Comité de Selección del nuevo DE. El OC respondió que las disposiciones para los Juegos Olímpicos que permitían la entrada de los atletas, los entrenadores y el personal relacionado no se habían ampliado al ingreso de particulares y que no existía ninguna disposición que permitiera la entrada sin cuarentena a cualquier persona que ingresara a Japón, incluidos los que estuvieran totalmente vacunados. Si bien el gobierno japonés había indicado que estaba considerando la posibilidad de utilizar pasaportes sanitarios, no se disponía de información sobre cuándo lo harían o si se permitiría la entrada a Japón sin cuarentena, lo que determinaba la posibilidad de convocar grupos de trabajo o de convocar la reunión del Consejo de forma presencial. La representante de Japón señaló que la situación era increíblemente incierta y que se desconocía cómo podría cambiar el panorama de la infección después de los Juegos Olímpicos, por lo que era demasiado pronto para prejuzgar cómo sería la situación de la reunión. Una de las cosas que había observado era que no se había planificado ningún proceso internacional para ninguna reunión presencial en el corriente año, incluyendo grupos de trabajo, y sugirió que se considerara provisionalmente la posibilidad de reprogramar los planes de reunión de finales de año para el año que viene, aunque podría ser necesario volver a evaluarlo con la propagación de la variante Delta. El OC agregó que le habían informado de manera semioficial que el CDB y el Gobierno de China estaban en intensas deliberaciones para cambiar la reunión de la Conferencia de las Partes (CdP) del CDB, actualmente programada para octubre, por lo menos hasta enero de 2022 para tratar de celebrarla de forma presencial. El Secretario Ejecutivo de la CMNUCC acababa de comunicar que el Gobierno del Reino Unido estaba facilitando vacunas para los delegados en un esfuerzo por intentar celebrar una CdP presencial en Glasgow en noviembre de 2021, pero no estaba claro cómo se entregarían estas vacunas ni qué forma adoptaría finalmente la reunión. El Vicepresidente indicó que aun cuando Japón no tuviera restricciones de ingreso, la realidad era que la mayoría de los demás países del mundo tendrían limitaciones en cuanto a la accesibilidad de las vacunas y, en el caso de Australia, no preveía tener acceso a una vacuna antes de noviembre. Esta podría ser la situación existente en el 50% de los miembros de la OIMT. Se mostró de acuerdo con los comentarios realizados y sugirió pasar al tema del programa para repasar los preparativos del 57º período de sesiones del Consejo (CIMT-57), incluidos los distintos grupos de trabajo.

## **2. Repaso de los preparativos del 57º período de sesiones del Consejo (CIMT-57) y los distintos grupos de trabajo**

El OC señaló que, en la opinión de la Secretaría, podría ser bastante difícil convocar una reunión presencial del período de sesiones del Consejo en noviembre y recordó que en julio de 2020 se había convocado una reunión del Grupo Asesor *Ad Hoc* establecido en virtud de la Decisión 9(XXXI) para brindar asesoramiento sobre cambios urgentes en la duración, el lugar o el calendario acordados para el Consejo, lo que había dado lugar a la decisión de convocar una reunión virtual del Consejo en noviembre de 2020. Se propuso que se convocara una reunión del Grupo Asesor *Ad Hoc* (GAAH) establecido en virtud de la Decisión 9(XXXI) para el 13 o 15 de julio. El GAAH, compuesto por el Presidente del Consejo, los dos Portavoces, el

representante del gobierno anfitrión y el Director Ejecutivo (DE) de la OIMT representado por el OC, debatiría la posibilidad de convocar nuevamente un período de sesiones virtual del Consejo en noviembre de 2021 y una reunión presencial lo antes posible en Japón en junio o noviembre de 2022. También habría que decidir qué se necesitaba debatir con urgencia y qué asuntos podrían tratarse en una reunión virtual del Consejo. El OC explicó que había algunas fechas límites importantes que había que tener en cuenta porque tenían repercusiones financieras. Se informó que el centro de convenciones donde normalmente se realizaba la reunión del Consejo estaba reservado para noviembre de 2021 con un depósito inicial de la mitad del precio total que ascendía a aproximadamente US\$80.000 y no era reembolsable, y si la reserva se cancelaba después de finales de julio, habría que hacer un pago adicional no reembolsable de US\$80.000 que tendría una importante consecuencia financiera para la OIMT (un total de US\$160.000). Además, los funcionarios de la Ciudad de Yokohama habían preguntado si se celebraría un período de sesiones presencial a fin de confirmar si necesitaban iniciar el proceso para proporcionar voluntarios para prestar servicios de apoyo al Consejo en 2021. Se indicó que había plazas disponibles en el centro de convenciones para una reunión presencial en junio y en noviembre de 2022. El Gobierno de la Ciudad de Yokohama suele proporcionar apoyo financiero para cubrir todos los gastos asociados con la reunión de los períodos de sesiones del Consejo en Japón en años alternados. El presupuesto asignado para 2020 ya no estaba disponible a partir del 30 de abril de 2021, fecha en que había finalizado el ejercicio económico de 2020 de la Ciudad de Yokohama. Por lo tanto, los gastos relacionados con la convocatoria del período de sesiones del Consejo, ya fuese virtual o presencial en 2021, debían ser cubiertos por la Secretaría de la OIMT con cargo a su Cuenta Administrativa o a la Cuenta de Capital de Trabajo. Se informó que dado que 2022 era el año en que estaba previsto que la Ciudad de Yokohama volviera a prestar asistencia financiera para la convocatoria de un período de sesiones del Consejo, el Gobierno de la Ciudad de Yokohama dispondrá de una asignación presupuestaria para 2022 a partir del 1 de mayo de 2022 con el fin de pagar los gastos de un período de sesiones del Consejo en Yokohama, posiblemente en junio de 2022 o en noviembre de 2022.

El Portavoz de los Productores señaló que, a partir de las explicaciones proporcionadas por el OC y la representante de Japón, parecía claro que no sería posible reunirse físicamente en noviembre de 2021, pero consideraba que el Consejo debía atenerse a su calendario original de celebrar una reunión en noviembre de 2021 para debatir algunas cuestiones por vía virtual, mientras que podría haber algunos temas diferidos a una reunión presencial. El OC indicó que la Secretaría partía de la base de que todas las decisiones debían aplicarse según el calendario previsto, incluidos el Comité de Selección del DE y el grupo de trabajo encargado de elaborar un nuevo plan de acción estratégico, cuya labor se integraría en el próximo período de sesiones del Consejo, previsto actualmente para noviembre de 2021. La Secretaría seguiría con este calendario hasta que se le indicara lo contrario. El Portavoz de los Consumidores estuvo de acuerdo en que se mantuviera el calendario actual y mencionó que el año anterior, la Secretaría había proporcionado estimaciones de costos en cuanto a la celebración de una reunión virtual del Consejo. Podría ser útil que la Secretaría estudiara las modalidades y los costos asociados a la posibilidad de realizar una votación a distancia en noviembre y proporcionara un documento que fuera útil para que los miembros comprendieran las repercusiones financieras y las modalidades logísticas. El OC dijo que la Secretaría ya había empezado a estudiar el proceso de votación por vía virtual y que prepararía un documento de referencia a tiempo para la reunión del Grupo Asesor *Ad Hoc* creado en virtud de la Decisión 9(XXXI). El documento de referencia podría adjuntarse al informe del GAAH que se enviaría a los miembros con una carta del Presidente.

### **3. Breve actualización de la ejecución de actividades y proyectos financiados**

Se informó al GAO que todos los proyectos y actividades estaban en curso con algunas demoras. Se había enviado a los donantes una lista de las reuniones de los Comités Directivos de los proyectos propuestas para el segundo semestre de 2021. La mayoría de las reuniones propuestas eran en línea y se habían programado algunas reuniones presenciales para finales de año con la esperanza de que fuese posible celebrarlas. Si los donantes estaban interesados en participar, podían informar a la Secretaría y los directores de los proyectos estarían en contacto. El OC observó que había un par de proyectos enumerados que no habían podido

cumplir los requisitos de presentación de informes previstos en los acuerdos de ejecución. Esta había sido una preocupación especial este año porque no se había podido visitar físicamente los proyectos y también se habían registrado dificultades con la auditoría de la Organización, que se habían superado para obtener una auditoría sin reservas con la recomendación de que dos de los proyectos fuesen rescindidos en el siguiente período de sesiones del Consejo.

#### **4. Informe sobre el proceso de decisión sin reunirse y la situación del presupuesto administrativo**

Se informó al GAO que la decisión propuesta para su adopción sin reunirse, en la que se solicitaba acceder a más fondos de la Cuenta de Capital de Trabajo, no se había adoptado porque de los 17 miembros productores con derecho a voto, sólo 6 habían votado sobre la decisión y únicamente 5 habían votado a favor. Según el Reglamento Interno de la OIMT, el primer requisito es que al menos la mitad de los miembros con derecho a voto estén de acuerdo en adoptar una decisión sin reunirse. Al no cumplirse este criterio, la decisión no fue aprobada, por lo que la Secretaría no pudo acceder a fondos adicionales de la Cuenta de Capital de Trabajo. Afortunadamente, en junio se recibió la contribución de China después de que se distribuyera el proyecto de decisión sin reunión, lo que alivió provisoriamente la necesidad de fondos adicionales para mantener el funcionamiento de la Secretaría.

Para poner de relieve la situación de los pagos de contribuciones de los miembros a la Cuenta Administrativa, el OC hizo una presentación que se adjunta en el Anexo I. Los gráficos ilustran en un esquema de colores cuándo han pagado los miembros a lo largo de los años, con los números que muestran el mes en el que pagaron. Las casillas de color verde oscuro significan que el miembro pagó cuando podía obtener el descuento disponible para los que pagan antes de finales de abril. Las casillas de color verde claro corresponden a los miembros que no obtuvieron el descuento, pero que pagaron antes del 1 de julio. La Secretaría desearía que la mayoría de los miembros pagaran antes de principios de julio para que haya fondos suficientes para el funcionamiento de la Organización durante todo el año. Las casillas de color amarillo claro corresponden a los miembros que pagaron desde el 1 de julio hasta antes del período de sesiones del Consejo en noviembre, y las casillas de color naranja oscuro reflejan los miembros que pagaron después del período de sesiones del Consejo pero antes de fin de año. Las casillas rojas con ceros indican los miembros que nunca pagaron sus contribuciones durante el año en que correspondían. Es posible que hayan pagado más tarde y que los fondos hayan ido a parar a la Cuenta de Capital de Trabajo, pero la Secretaría necesita los fondos para el funcionamiento de la Organización en el año en que se aprueba ese presupuesto. En la diapositiva sobre África, hay varios países que no han pagado en absoluto durante el año civil en el que se asignó el presupuesto y muchos países pagan con retraso. En la diapositiva sobre Asia-Pacífico, la mayoría de los miembros pagan a tiempo, con un ligero descenso este año, pero aún no ha finalizado el año, por lo que se espera que haya más pagos. En la diapositiva sobre América Latina, la situación ha empeorado. Por el lado de los consumidores, en general no hay problemas, excepto Albania, que no ha pagado desde que se unió a la Organización en 2013. La mayoría de los miembros pagan a tiempo para tener derecho al descuento. La diapositiva de la Unión Europea (UE) muestra que han tenido derecho al descuento todos los años, excepto en 2016, cuando escribieron a la Secretaría diciendo que no iban a pagar su contribución hasta que se resolviera el problema del deterioro financiero. Sin embargo, este año no ha habido ninguna explicación sobre la falta de pago a pesar de que se han enviado varios recordatorios según lo estipulado en el Convenio. Por último, el OC presentó al GAO un par de diapositivas que mostraban la situación global de los miembros que habían abonado puntualmente sus contribuciones al Presupuesto Administrativo y destacó la tendencia de las líneas que suben hasta la línea verde claro con una zona sombreada en verde oscuro y otra zona sombreada en verde claro por debajo, que representaban todos los pagos anuales efectuados antes del 1 de julio, que es el momento ideal en el que la Secretaría desearía haber recibido al menos el 50% de las contribuciones fijadas. Se observó que los pagos han ido descendiendo de forma lenta pero constante, con algunas caídas importantes en 2016, que fue la UE, y de nuevo en 2021. A la fecha actual de principios de julio, se observa otra enorme caída en la tendencia, que es aún más aguda que en 2016, por lo que la situación de este año es peor que la del año del deterioro financiero. La Secretaría consideraba que, aparte del descuento por pagar a finales de abril, faltaban incentivos para que los miembros realizaran

sus pagos puntualmente, no se aplicaba ninguna penalización, como perder la capacidad de presentar proyectos, hasta que se dejaran de efectuar los pagos durante dos años consecutivos, y probablemente la pérdida del derecho a voto no tenía ningún impacto. Tal vez habría que considerar la posibilidad de aplicar una escala móvil de descuentos. El OC recordó que en 2016, 2020 y 2021 se había necesitado una decisión sin reunión para autorizar el acceso a fondos adicionales de capital de trabajo y señaló que no era bueno que la Organización siguiera teniendo que recurrir a una medida de emergencia para mantener el funcionamiento de la Secretaría. El Consejo debería considerar la posibilidad de aumentar el límite permanente de US\$300.000 que la Secretaría estaba autorizada a utilizar de la Cuenta de Capital de Trabajo. Aprobar una decisión sin reunirse a través del proceso normal requiere aproximadamente seis semanas; la Secretaría podría verse obligada nuevamente a mediados de julio a enviar otra decisión sin reunirse a los miembros solicitando autorización para utilizar más fondos de la Cuenta de Capital de Trabajo si no se reciben pagos adicionales antes de esa fecha.

La representante de Japón señaló que, a diferencia del presupuesto de muchas otras convenciones, los pagos de la UE parecen gestionarse en bloque y no por países, y sugirió que se les solicitara que paguen por países como se hace en otras convenciones. El patrón de los países morosos parece ser el mismo que el de otras convenciones, ya que incluso las grandes convenciones, como las Convenciones de Río, no ven los pagos de hasta el 50% de los miembros hasta el final del año. Se observó que hay más de 105 países que actualmente están solicitando la ayuda del FMI, lo que también podría explicar la situación. Se observó que, a diferencia de otros convenios que no tienen reservas y se encuentran en una situación financiera mucho más ajustada, la OIMT tiene una gran cantidad de fondos en reserva que tienen restricciones, por lo que la Secretaría tiene que pedir la aprobación del Consejo para su uso en cada ocasión y no hay directrices que permitan su uso en caso de emergencia. Otros organismos suelen tener una decisión permanente por la que los fondos residuales sobrantes se pueden trasladar automáticamente al siguiente ejercicio fiscal y, en lugar de un procedimiento de aprobación sin objeciones por correo electrónico, celebran reuniones presupuestarias extraordinarias para resolver cuestiones relativas al presupuesto, algo que la representante de Japón sugirió que la OIMT considerara. También se hizo hincapié en la importancia de la óptica en la solicitud de fondos que demuestre que la Organización ha sido prudente en sus gastos.

El Vicepresidente preguntó qué confianza se tenía en que los miembros votarían si se presentaba otra decisión para su adopción sin reunirse y si se había realizado alguna gestión para fomentar la votación. El OC respondió que la principal gestión era enviar una decisión propuesta para su adopción sin reunirse, siendo ésta una medida de emergencia que no se toma a la ligera, y que no es la primera vez que esto ocurre en los últimos años. El OC imploró a los integrantes del GAO que investigaran por qué otros miembros no habían pagado sus contribuciones. En este contexto, el OC también mencionó que, una vez completado el proceso de vacunación a finales de julio, tenía previsto visitar Bruselas para realizar consultas si para entonces la UE aún no había efectuado el pago. El Portavoz de los Consumidores informó al GAO que su grupo se reuniría nuevamente en breve, y que también se pondría en contacto con la UE directamente. El Presidente sugirió que se enviara otra carta sobre los pagos y el OC respondió que se habían enviado cartas el 1 de julio a todos los miembros que tenían un retraso de seis meses y que se suspenderían los votos de cualquier miembro que siguiera en mora el 1 de agosto hasta que se efectuara el pago completo.

El Portavoz de los Productores manifestó no estar seguro de si la función de los portavoces era discutir razones o convencer a los países de que paguen sus atrasos, pero mencionó que podría hacer lo mismo con los países del Grupo de Productores. En su opinión, podría ser necesario coordinar una estrategia junto con la Secretaría sobre cómo dirigirse eficazmente a los miembros para convencerlos de que paguen sus contribuciones atrasadas, y sugirió incluir este tema en el programa del período de sesiones del Consejo. El Vicepresidente se mostró de acuerdo con la sugerencia de determinar una estrategia de acercamiento subrayando los motivos por los que los miembros deberían pagar y cuál sería el beneficio para ellos. También señaló la necesidad de cooperación en todo el Consejo si los miembros creen que la OIMT debe

seguir existiendo en el futuro y es necesario determinar el interés mutuo de todos los miembros, que es como se consiguen los pagos y las soluciones.

En respuesta a un comentario anterior de la representante de Japón sobre si los países de la UE deberían pagar individualmente o en conjunto, el OC indicó que antes de que el CIMT de 2006 entrara en vigor a finales de 2011, cada país de la UE pagaba por su cuenta. Con el CIMT de 2006, la Comisión Europea recibió la capacidad de supervisión y el mandato ("competencia") de ser responsable ante la OIMT, por lo que los distintos países miembros ya no realizan pagos de forma individual a la Organización. A través de las comunicaciones con algunos países miembros de la UE, el OC entendía que no tenían conocimiento de que la UE no había pagado este año hasta que habían recibido la solicitud de decisión sin reunirse enviada a todos los países miembros. En relación con los comentarios realizados por el Vicepresidente sobre la cooperación entre los grupos de productores y consumidores, el Portavoz de los Consumidores señaló que existía una gran frustración por la falta de pago de las contribuciones atrasadas. También informó al GAO que, durante una reunión del Grupo de Consumidores celebrada unas semanas atrás, se había debatido la prórroga del Convenio y que todos los miembros asistentes la habían apoyado firmemente, incluida la UE, lo que indicaba que los miembros buscaban un futuro viable para la Organización. Japón sugirió que se podría impulsar los pagos aumentando la visibilidad de la Organización y avanzando en el proceso de su plan de acción estratégico.

El OC comentó que el debate del GAO se reflejaría en las actas de la reunión y que los portavoces podrían solicitar a los miembros de los grupos que las consultaran si eran puestas a disposición del público. Preguntó a los miembros del GAO si querían que las actas se publicaran en la página web de la OIMT en aras de la transparencia. El Portavoz de los Consumidores recordó a la Secretaría que las actas de la reunión debían ser aprobadas por el GAO antes de ser publicadas. Como algunos miembros se mostraron reacios a tomar otra decisión sin reunirse y se sugirió estudiar la posibilidad de convocar una reunión extraordinaria, la Secretaría estudiaría los procedimientos, la viabilidad y las repercusiones financieras de convocar una reunión extraordinaria antes de finales de julio y consultaría con el Presidente.

#### **5. Otros asuntos, fecha provisional para la próxima convocatoria del GAO y cierre de la reunión**

El texto preliminar de las actas de la reunión del GAO se distribuirá a sus miembros en el plazo de una semana.

En función del resultado del Grupo Asesor *Ad Hoc* creado en virtud de la Decisión 9(XXXI), el GAO y la CC se convocarán conjuntamente antes del próximo período de sesiones del Consejo. Para el Grupo Asesor *Ad Hoc* creado en virtud de la Decisión 9(XXXI), la Secretaría se pondrá en contacto con el Presidente, los dos portavoces y el gobierno anfitrión a fin de decidir si se fija la fecha para el 13 o el 15 de julio.

Se informó al GAO que la Secretaría había mantenido conversaciones preliminares con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón sobre la posibilidad de que la OIMT emprendiera un trabajo sobre las directrices para cadenas de suministro sin deforestación, centrándose especialmente en los bosques tropicales y las maderas tropicales, para lo cual Japón podría proporcionar una financiación inicial para un estudio de base. La representante de Japón añadió que se trataba de un área de interés que podría ayudar a la OIMT a vincularse con una serie de donantes y fondos que tenían interés en esta área y que podría también ayudar a los miembros. El OC señaló que se distribuiría una lista de puntos con un resumen de la idea junto con las actas de la reunión del GAO.

La reunión se levantó a las 22.20 horas (horario estándar de Japón).

## ANEXO I

Mes en que se recibieron íntegramente las contribuciones asignadas

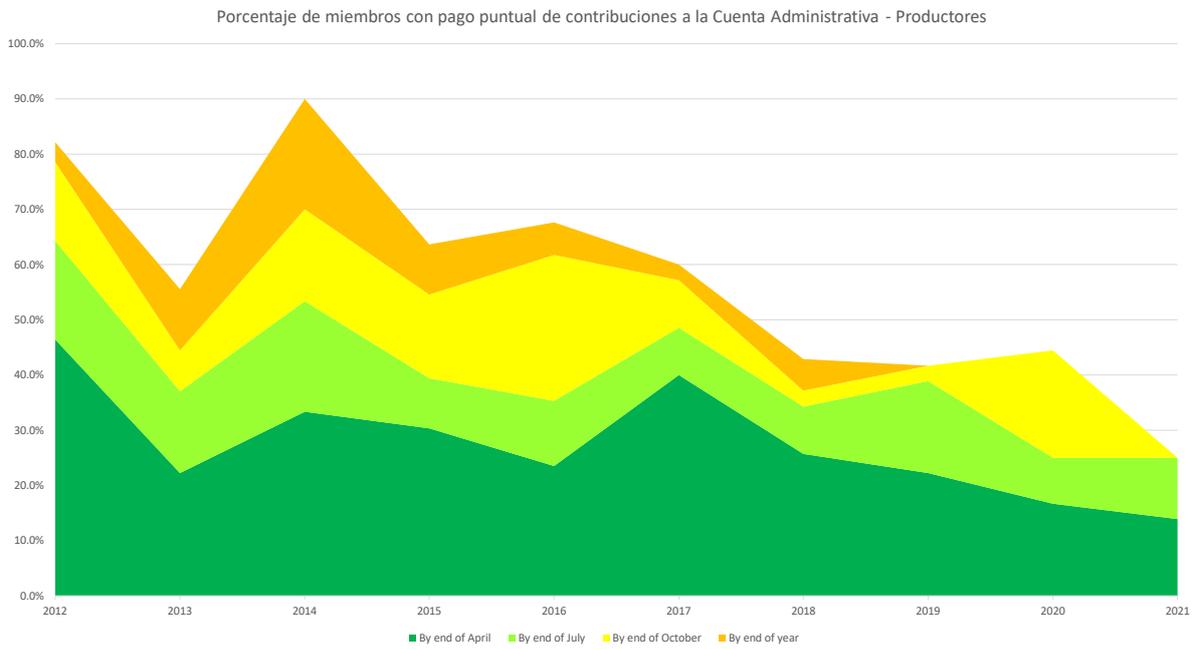
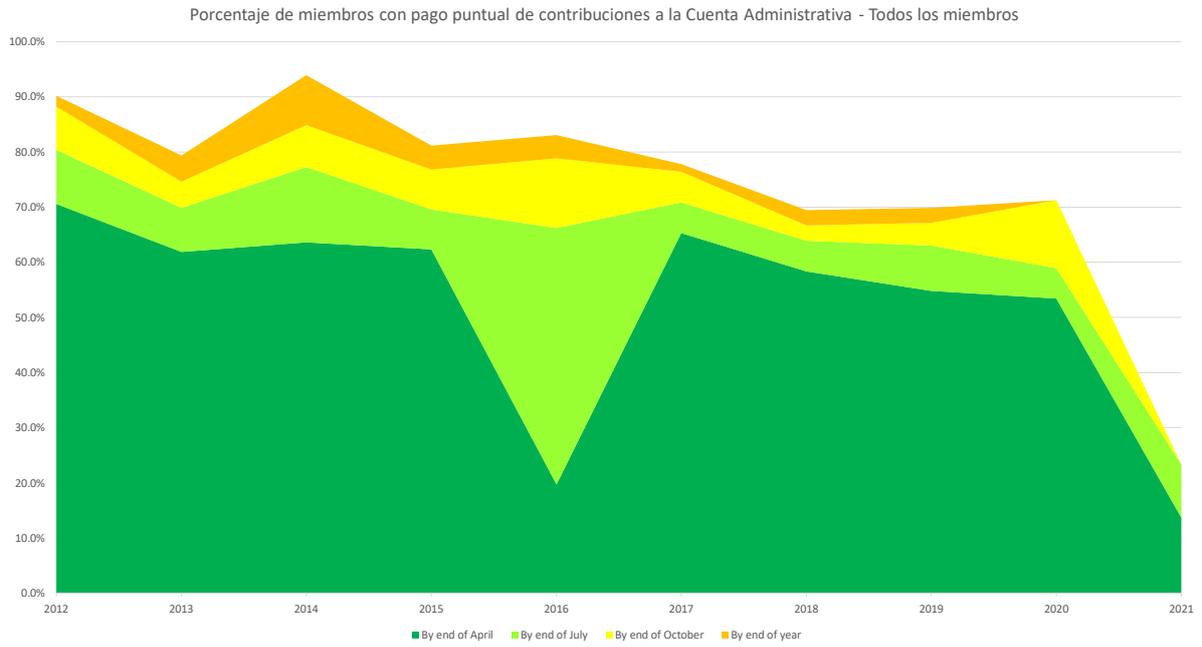
PRODUCER MEMBERS		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Africa</b>											
	Benin	-	0	1	0	0	0	0	0	10	0
	Cameroon	1	11	11	6	11	0	0	0	0	0
	Central African Republic	-	-	-	0	0	0	0	0	0	0
	Congo	8	5	10	0	0	0	0	0	0	0
	Côte d'Ivoire	3	5	11	0	0	0	11	0	0	0
	Demo.Rep.of the Congo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Gabon	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Ghana	11	0	11	11	10	11	0	0	0	0
	Liberia	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Madagascar	-	-	-	-	-	1	0	3	0	0
	Mali	-	0	2	0	10	0	0	0	0	0
	Mozambique	-	0	5	0	0	0	0	5	1	0
	Togo	0	10	8	0	9	5	5	4	0	0

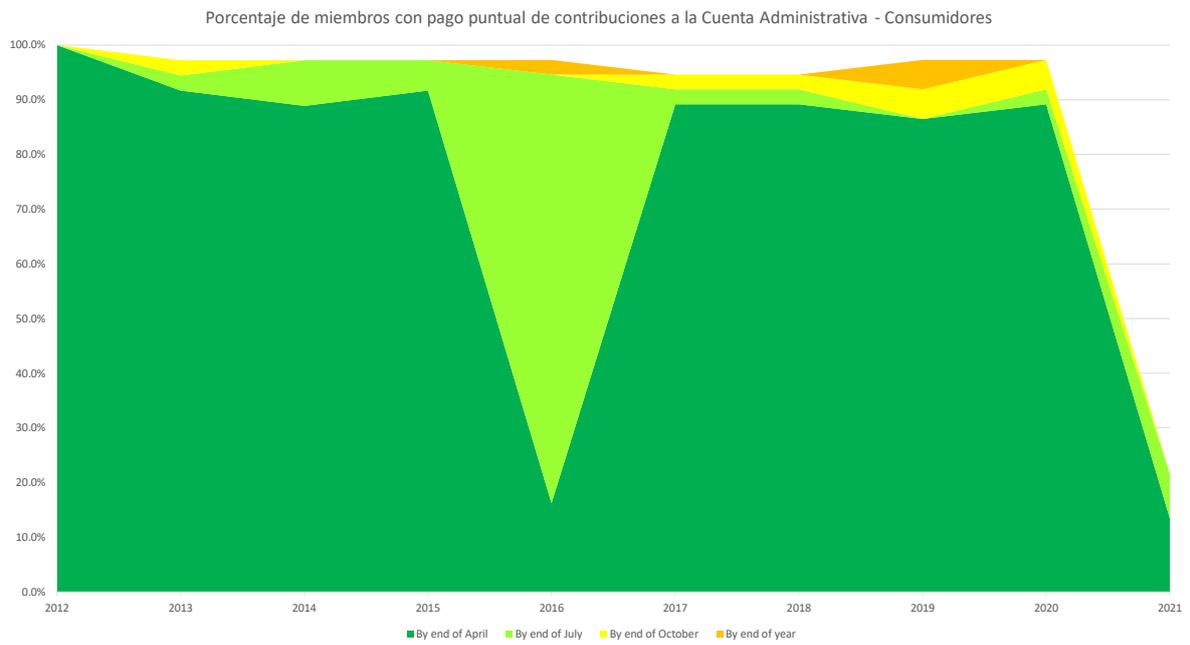
PRODUCER MEMBERS		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Asia &amp; Pacific</b>											
	Cambodia	2	4	5	4	4	4	4	5	4	0
	Fiji	1	2	3	6	1	1	2	1	6	1
	India	0	0	11	9	8	7	0	7	7	0
	Indonesia	2	0	3	8	4	3	3	6	0	4
	Malaysia	3	2	2	1	1	1	1	1	1	1
	Myanmar	7	0	6	9	10	0	0	0	8	0
	Papua New Guinea	4	6	9	0	8	1	0	0	0	0
	Philippines	2	2	4	3	2	4	4	6	3	0
	Thailand	4	-	-	-	9	9	9	8	0	6
	Viet Nam	-	-	-	4	6	7	3	0	6	5

PRODUCER MEMBERS		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Latin America</b>											
	Brazil	-	-	11	11	7	3	0	0	8	0
	Colombia	7	-	4	3	5	0	0	0	10	5
	Costa Rica	-	-	7	1	6	3	3	3	2	1
	Ecuador	7	11	7	3	0	0	0	0	0	0
	Guatemala	1	2	6	5	10	8	5	4	9	6
	Guyana	5	11	4	4	10	3	11	0	0	0
	Honduras	8	0	3	9	4	8	5	1	0	0
	Mexico	4	9	2	2	3	3	2	3	3	3
	Panama	8	6	11	10	0	3	4	5	8	0
	Peru	0	0	9	11	11	3	0	0	0	0
	Suriname	1	-	-	0	0	0	0	0	0	0
	Trinidad and Tobago	5	4	8	4	4	2	0	0	9	0
	Venezuela	1	-	-	-	-	-	-	0	0	0

CONSUMER MEMBERS		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Albania		-	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Australia		3	2	1	1	1	1	2	1	3	1
China		4	4	6	6	6	4	5	10	8	6
Japan		4	3	3	2	3	3	1	2	3	2
New Zealand		1	1	1	1	2	5	3	11	1	1
Norway		2	10	3	4	11	0	0	12	10	6
Republic of Korea		3	3	2	2	3	3	3	4	3	3
Switzerland		1	1	7	1	4	2	1	1	1	1
United Kingdom		4	4	1	2	7	4	2	1	1	0
United States of America		4	6	5	5	4	10	10	8	7	6

CONSUMER MEMBERS		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>European Union</b>											
Austria		4	4	1	2	7	4	2	1	1	0
Belgium		4	4	1	2	7	4	2	1	1	0
Bulgaria		-	4	1	2	7	4	2	1	1	0
Croatia		-	-	-	-	7	4	2	1	1	0
Cyprus		-	4	1	2	7	4	2	1	1	0
Czech Republic		-	4	1	2	7	4	2	1	1	0
Denmark		2	4	1	2	7	4	2	1	1	0
Estonia		-	4	1	2	7	4	2	1	1	0
Finland		4	4	1	2	7	4	2	1	1	0
France		4	4	1	2	7	4	2	1	1	0
Germany		4	4	1	2	7	4	2	1	1	0
Greece		4	4	1	2	7	4	2	1	1	0
Hungary		-	4	1	2	7	4	2	1	1	0
Ireland		4	4	1	2	7	4	2	1	1	0
Italy		4	4	1	2	7	4	2	1	1	0
Latvia		-	4	1	2	7	4	2	1	1	0
Lithuania		-	4	1	2	7	4	2	1	1	0
Luxembourg		-	4	1	2	7	4	2	1	1	0
Malta		-	4	1	2	7	4	2	1	1	0
Netherlands		2	4	1	2	7	4	2	1	1	0
Poland		4	4	1	2	7	4	2	1	1	0
Portugal		4	4	1	2	7	4	2	1	1	0
Romania		-	4	1	2	7	4	2	1	1	0
Slovakia		-	4	1	2	7	4	2	1	1	0
Slovenia		-	4	1	2	7	4	2	1	1	0
Spain		4	4	1	2	7	4	2	1	1	0
Sweden		4	4	1	2	7	4	2	1	1	0





## ANEXO D

### Actas de la reunión del Grupo Asesor Oficioso celebrada el 26 de agosto de 2021

#### Actas

#### SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO ASESOR OFICIOSO

26 de agosto de 2021

#### **PARTICIPANTES:**

##### **Grupo Asesor Oficioso**

Sr. Kheiruddin Md. Rani, Presidente, CIMT  
Sr. Jesse Mahoney, Vicepresidente, CIMT  
Sr. Luke Thompson, Portavoz del Grupo de Consumidores  
Sr. Jorge Malleux, Portavoz del Grupo de Productores  
Sra. Aysha Ghadiali, Presidenta, CRF  
Sra. Yoshiko Motoyama, Representante del Gobierno de Japón (anfitrión)  
(el Sr. Taku Sakaguchi y la Sra. Akiko Tabata también participaron en calidad de observadores)

##### **Secretaría de la OIMT**

Sr. Steve Johnson, Oficial a Cargo (OC)  
Sra. Sheam Satkuru, Directora, Operaciones  
Sr. Gerhard Breulmann, Oficial de Planificación, Seguimiento y Evaluación  
Sr. Simon Kawaguchi, Oficial de Finanzas/Administración  
Sra. Naho Tamura, Asistente del Programa

#### **PROGRAMA PROVISIONAL**

1. Actualización sobre la situación con respecto al COVID-19 en Japón y el trabajo de la Secretaría;
2. Resultados del proceso de decisión sin reunirse e informe de la situación del presupuesto administrativo;
3. Actualización sobre el proceso del Comité de Selección del Director Ejecutivo (DE);
4. 57º período de sesiones (CIMT-57): logística (costos, etc.), fechas, programa, nombramientos pendientes para el Consejo/Comités/Grupos de Expertos/etc.;
5. 58º período de sesiones (CIMT-58): calendario;
6. Otros asuntos, fecha provisional para la próxima convocatoria del GAO y cierre de la reunión.

La reunión virtual se convocó el jueves 26 de agosto de 2021 a partir de las 19.05 horas (horario estándar de Japón) con los participantes indicados más arriba. El Sr. Kheiruddin Md. Rani, Presidente del Consejo, presidió la reunión. Durante una breve ausencia del Presidente, el Sr. Jesse Mahoney, Vicepresidente del Consejo, procedió a presidir parte de la reunión.

#### **1. Actualización sobre la situación con respecto al COVID-19 en Japón y el trabajo de la Secretaría**

1. Se informó al GAO que la Secretaría de la OIMT continuaba con sus modalidades de trabajo de COVID-19, en las que la mayor parte del personal trabajaba desde casa mientras seguía la situación de la pandemia en Japón. Desde principios de julio, Japón ha experimentado otro rebrote de COVID-19 debido a la variante Delta, con un récord de nuevos casos, casos graves y casos entre jóvenes registrados a una escala sin precedentes. De los 20.000 casos que se notifican diariamente, un tercio se encuentra en el área de Tokio, incluida Yokohama. Muchas de las prefecturas del país, incluyendo los principales núcleos de población, han sido sometidas a una nueva declaración de estado de emergencia, que incluye firmes requerimientos para que la gente trabaje desde casa.

El gobierno ha intentado, dentro de sus limitados poderes, persuadir a la gente para que deje de desplazarse. Crece la preocupación por la rápida propagación de las infecciones entre los jóvenes, ya que muchos estudiantes en Japón están volviendo a la escuela después de las vacaciones de verano. Otras oficinas situadas en el mismo edificio de la OIMT, como la FAO, el Programa Mundial de Alimentos (WFP) y el Centro Interuniversitario de Estudios del Idioma Japonés, han permanecido cerradas durante la pandemia. En cuanto a la vacunación, aproximadamente el 50% de la población japonesa ha recibido al menos una dosis y alrededor del 40% ha recibido las dos dosis de la vacuna de Pfizer o de Moderna. Desde la última reunión del GAO en julio, se han producido algunos avances en la vacunación del personal de la OIMT, ya que algo menos de la mitad ha conseguido vacunarse completamente, cuatro o cinco personas han recibido la primera dosis y recibirán la segunda dentro de un mes, y otras siete u ocho personas están todavía en proceso de vacunación. Se espera que para el período de sesiones del Consejo, el OC pueda informar que se ha vacunado todo el personal que deseaba hacerlo.

## **2. Resultados del proceso de decisión sin reunirse e informe de la situación del presupuesto administrativo**

2. Se informó al GAO que la decisión propuesta para su adopción sin reunirse en la que se solicitaba abordar el déficit en el presupuesto administrativo, distribuida a los miembros el 6 de agosto de 2021, no se había adoptado debido a que no se había alcanzado el umbral necesario de miembros productores, por lo que la Secretaría no podía acceder a fondos adicionales de la Cuenta de Capital de Trabajo (CCT). Afortunadamente, alrededor de una semana después de que se distribuyera el proyecto de decisión sin reunión, se pagó la contribución de la UE a través de la Comisión Europea, lo que proporcionó suficiente dinero en efectivo para mantener la Secretaría en funcionamiento hasta mediados de noviembre (suponiendo que no haya gastos imprevistos ni pagos adicionales de los países). La Secretaría tiene previsto presentar un proyecto de decisión para someterlo a la consideración del Consejo en su próximo 57<sup>o</sup> período de sesiones, con el fin de aumentar el límite de retiros de la CCT sin requerir la aprobación del Consejo, actualmente fijado en US\$300.000.
3. El OC llamó la atención del GAO sobre los comentarios de los dos países que no votaron a favor de la decisión, ya que ambos percibían este problema como un problema estructural que debía tratarse de forma más integral. Se observó que, por el lado de los consumidores, Corea había votado a favor de tomar una decisión sin reunirse, pero se había abstenido de votar sobre el tema afirmando que lo percibía como un problema estructural. Por el lado de los productores, México había votado en contra de tomar una decisión sin reunirse con el argumento de que la Organización había pasado por una serie de crisis y que en los últimos años se habían tomado varias decisiones de recurrir a la Cuenta de Capital de Trabajo, lo que, en su opinión, no era apropiado. El OC recordó al GAO que la Cuenta de Capital de Trabajo se había creado en 1992 para cubrir los déficits de las contribuciones del presupuesto administrativo en el año en curso, utilizando las contribuciones de años anteriores pagadas con atraso. Existe una disposición en el Reglamento Financiero que autoriza al Director Ejecutivo a retirar hasta US\$300.000 por año para mantener las operaciones de la Organización en caso de déficit en el presupuesto administrativo, pero cualquier cantidad que supere ese umbral requiere una decisión del Consejo. El OC sugirió que podría ser útil celebrar un debate en el Consejo sobre cómo abordar lo que algunos miembros consideran un problema estructural.
4. El Portavoz de los Productores comentó que muchos países productores habían expresado su preocupación por la situación financiera de la Organización y que no tenían una idea clara de los problemas. Consideró que sería útil preparar un breve informe para los miembros en el que se explicara la situación a la que se enfrenta la Organización. Señaló que, si bien había información disponible en la página web de la OIMT, algunos miembros no entendían por qué la Organización solicitaba fondos. El Portavoz de los Productores observó que muchos países se enfrentaban a crisis financieras y sugirió que

era necesario seguir debatiendo este asunto para encontrar una estrategia que alentara a los miembros productores a pagar sus contribuciones y atrasos.

5. El Portavoz de los Consumidores reconoció que, si bien el problema del déficit persistente era grave, la Secretaría había realizado importantes esfuerzos para mantener el presupuesto estable e incluso reducir algunos gastos en los últimos años, al tiempo que realizaba todas las actividades que el Consejo le pedía. Igualmente, reconociendo la preocupación del Portavoz de los Productores, el Portavoz de los Consumidores sugirió que se incluyera un nuevo tema en el programa del Consejo sobre cómo abordar los déficits persistentes en la Cuenta Administrativa. Señaló que si bien se trataba de una cuestión que competía al Comité de Finanzas y Administración (CFA), consideraba que su importancia justificaba el debate en el marco de un tema del programa del Consejo. En el debate se podría señalar que los déficits son un problema importante y persistente que algunos miembros consideran que necesita una solución estructural. Si bien es cierto que podrían adoptarse algunas medidas a corto plazo, como el aumento del umbral de autorización para permitir la transferencia de fondos de la Cuenta de Capital de Trabajo con mayor facilidad, son necesarias otras medidas a largo plazo para resolver el problema.
6. La representante de Japón opinó que había un problema de óptica con la forma en que se presentaban las decisiones sin reunión debido a la diferencia en el nivel de comprensión sobre el funcionamiento de los procesos presupuestarios y sugirió incluir el debate en el tema 9 del programa sobre las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en los procedimientos de la OIMT como un nuevo subtema: "Mejora de los procedimientos para tomar decisiones durante situaciones de emergencia, como la pandemia". También se sugirió que la Secretaría investigue las políticas relativas a reservas de otras organizaciones y cómo han manejado los problemas de liquidez durante la pandemia, incluida la ONU, que tuvo problemas de liquidez en 2020. Señaló que esto también podría permitir al Consejo abordar el artículo 5.8 del Reglamento Financiero ("El Consejo decidirá el momento y la forma en que se utilizarán los recursos de esta reserva") de manera más concreta.
7. El Vicepresidente del Consejo consideró que los déficits habían sido un problema persistente anterior al COVID y opinó que situar el debate en el marco del COVID podría restar importancia a la gravedad pasada y futura del problema, de modo que se inclinó por la propuesta formulada por el Portavoz de los Consumidores de mantenerlo como tema independiente, ya que iba a ser un problema que persistiría a largo plazo y, en última instancia, podría requerir una modificación del Convenio durante su próxima negociación.
8. El OC se mostró de acuerdo con las sugerencias del Portavoz de los Consumidores y del Vicepresidente del Consejo sobre la inclusión de un tema independiente en el programa para debatir la posibilidad de mejorar la adopción de decisiones en situaciones de emergencia, indicando que el GAO estaba de acuerdo en incluirlo en el programa del Consejo, aunque el lugar en el que se incluyera podría debatirse más a fondo cuando el GAO examinara el borrador del programa para el período de sesiones. En respuesta al comentario del Portavoz de los Productores, el OC informó al GAO que en la carta del Presidente enviada junto con la decisión sin reunión el 6 de agosto de 2021, se había expuesto claramente cuánto dinero había recibido la Organización en concepto de contribuciones en comparación con el presupuesto administrativo aprobado y cuánto dinero se necesitaba para el funcionamiento de la Secretaría, así como las medidas de recorte de gastos. Además, se informó al GAO que la única orientación proporcionada en la documentación relativa a la creación de la Cuenta de Capital de Trabajo era que la Secretaría debía informar al Consejo si el saldo quedaba por debajo del 15% de los gastos de funcionamiento anuales, cosa que nunca había hecho. El OC sugirió que, al examinar el problema estructural y encontrar formas de mejorar los pagos de los miembros, tal vez en lugar de la actual disposición de un simple incentivo del 5% para el pago de las contribuciones antes de abril, podría haber una secuencia decreciente de incentivos a fin de proporcionar una motivación continua para efectuar los pagos antes

de mediados de año o más tarde. El Consejo también podría estudiar la Decisión 7(XXXIII), formulada para permitir que el Consejo condonara los atrasos acumulados por los miembros en virtud del primer Convenio si habían pagado íntegramente sus contribuciones desde 2002 hasta la actualidad, y considerar disposiciones para conceder condonaciones de deuda a los países por un período más largo (p.ej. hasta la entrada en vigor del actual CIMT) con el fin de ofrecer un incentivo para pasar a ser miembros en regla.

9. El Portavoz de los Productores consideró que, para analizar el problema de forma integral, la Secretaría debía ponerse en contacto con los países a título individual a fin de averiguar por qué no podían efectuar los pagos y obtener información de los puntos focales y las autoridades locales de cada país.
10. El OC coincidió en que, si bien no era posible en la situación actual, en el pasado había sido útil visitar los países y reunirse con las autoridades pertinentes para discutir los pagos y otras responsabilidades de los miembros en virtud del CIMT. Subrayó que la Secretaría no estaba pidiendo más fondos, sino cumplir con las respectivas obligaciones de los miembros estipuladas en el Convenio. La Secretaría pedía que se recurriera a los fondos de la Cuenta de Capital de Trabajo debido a que los miembros no habían pagado a tiempo las contribuciones asignadas al presupuesto que habían aprobado. Se informó al GAO que no se había producido ningún aumento en la Cuenta de Capital de Trabajo en los últimos años porque cada año, desde el deterioro financiero, se recurría a la cantidad mínima de US\$300.000, que no requería la autorización del Consejo, y durante varios años se habían adoptado decisiones sin reunirse para utilizar más de US\$300.000. La Secretaría preparará un documento y hará una presentación ante el Consejo, explicando la estructura del presupuesto administrativo, el problema de los miembros que no pagan sus contribuciones a tiempo y el papel de la Cuenta de Capital de Trabajo y otras reservas establecidas por el Consejo.

### **3. Actualización sobre el proceso del Comité de Selección del Director Ejecutivo (DE)**

11. Se informó al GAO que en la reunión inicial del Comité de Selección del DE se había acordado que su trabajo se llevaría a cabo de forma confidencial con el apoyo de un miembro de la Secretaría (Gerhard Breulmann). Además, se informó al GAO que se habían celebrado dos reuniones, una reunión inicial y una segunda reunión, con una tercera prevista para el lunes 30 de agosto de 2021. El Comité de Selección del DE descartó a los candidatos de países no miembros y tomó la decisión de no considerar a los candidatos que ya han alcanzado o alcanzarán la edad de jubilación de 65 años antes de completar un mandato de cuatro años. El OC agregó que, en la reunión inicial, se informó al Comité de Selección del DE que, si bien existía un plazo indicado en la Decisión 5(LVI) para completar su trabajo, habría cierta flexibilidad en función de la decisión final sobre las fechas del período de sesiones del Consejo y en aras de contar con una buena lista de candidatos preseleccionados. La Presidenta del CRF observó que podría ser necesario que el Consejo ajustara el mandato del Comité de Selección del DE en el futuro, basándose en las enseñanzas obtenidas por el Comité de Selección de este año, especialmente en cuanto a lo que el Consejo espera de dicho comité.

### **4. 57º período de sesiones (CIMT-57): logística (costos, etc.), fechas, programa, nombramientos pendientes para el Consejo/Comités/Grupos de Expertos/etc.**

#### *Fechas de la reunión virtual del CIMT-57*

12. El OC se refirió a la reunión de julio de 2021 del Grupo Asesor *Ad Hoc* (GAAH) establecido en virtud de la Decisión 9(XXXI), que decidió convocar el CIMT-57 por vía virtual, pero dejó las fechas abiertas para su consideración en el GAO. El OC presentó una propuesta al GAO para que considerara la semana del 15 al 19 de noviembre de 2021 a fin de evitar la superposición con la Conferencia de las Partes de la CMNUCC, por la que varios miembros e intérpretes de la OIMT habían expresado preocupación. El

Portavoz de los Consumidores, hablando en nombre de EE.UU., sugirió la semana del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021 y trabajar hacia atrás a partir de ahí en la consideración de las fechas a fin de permitir un tiempo adicional para la preparación del CIMT-57. Señaló además que esta fecha sería la última semana funcional antes del vencimiento del CIMT de 2006. El Portavoz de los Productores y la representante de Japón respaldaron la propuesta. El GAO decidió que las fechas para convocar la reunión virtual del CIMT-57 sean del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021.

13. El OC indicó que el viernes 27 de agosto de 2021 se enviaría una carta del Presidente informando a los miembros del resultado del proceso de decisión sin reunión y las fechas de la reunión virtual del CIMT-57.

### Logística

14. Se informó al GAO que la reunión virtual del CIMT-57 se llevará a cabo con la plataforma Kudo, al igual que la reunión virtual del CIMT-56, con la excepción de que se han obtenido presupuestos para cinco horas por día en lugar de tres horas diarias (como lo solicitó el GAO en su reunión anterior). El equipo de intérpretes de la OIMT estará disponible y Kudo ofreció un descuento para el costo fijo del servicio. Los costos del período de sesiones del Consejo, incluyendo la interpretación y los costos de cancelación de la sede física de la reunión de 2021, ascenderán a unos US\$210.000, que se pagarán con el presupuesto administrativo, manteniéndose dentro de la asignación presupuestaria original para 2021. La Secretaría presentó una propuesta para que las reuniones comiencen a las 18:00 horas (horario estándar de Japón) y se prolonguen hasta las 23:00 horas, en lugar de las 19:00 a las 22:00 horas.
15. El Presidente preguntó si en la ampliación del tiempo de la reunión se habían tenido en cuenta los husos horarios de los países miembros. El OC informó que se habían tenido en cuenta en la medida de lo posible, pero que en cualquier caso habría miembros que empezarían muy temprano o se quedarían despiertos hasta tarde, como había ocurrido en las reuniones de tres horas en 2020. Se recordó al GAO que después de cada segmento virtual diario, la Mesa Coordinadora del Presidente debería reunirse durante un máximo de una hora y que también podrían celebrarse otras reuniones consultivas. Se indicó que la Secretaría había estudiado la posibilidad de que el período de sesiones del Consejo se extendiera hacia el fin de semana, lo que supondría un enorme aumento de costos de interpretación simultánea, ya que sus tarifas son más elevadas los fines de semana.
16. El Presidente sugirió celebrar reuniones de cuatro horas al día y una hora para las reuniones de la Mesa Coordinadora después de cada segmento virtual diario. El OC señaló que la Mesa se convoca a discreción del Presidente y que, en función del desarrollo de las deliberaciones del Consejo, puede no ser necesario celebrar reuniones de la Mesa a diario. La necesidad de celebrar reuniones de la Mesa Coordinadora sólo podría surgir a lo largo de la semana si hubiera dificultades para llegar a un acuerdo sobre las decisiones, en cuyo caso los portavoces de los grupos necesitarían la orientación del Presidente o de otros miembros de la Mesa. El OC observó que si el Consejo se reuniera durante más de cinco horas, sería necesario conseguir un equipo adicional de intérpretes, lo que aumentaría considerablemente los costos de la reunión. Dado que los intérpretes esperan trabajar hasta cinco horas, las reuniones más cortas no serían un problema y sugirió dejar abierta por ahora la duración/horario exacto de las reuniones virtuales. El GAO se reunirá de nuevo cuando se acerque la fecha del Consejo y podrá examinar el programa definitivo y los progresos realizados por el Comité de Selección del Director Ejecutivo antes de tomar una decisión sobre el calendario de las reuniones.
17. La representante de Japón propuso un máximo de cinco horas, incluido el receso intermedio, ya que se está convirtiendo en la práctica estándar y el programa incluye muchos asuntos importantes que deben tratarse.

18. El Portavoz de los Productores coincidió en que las reuniones virtuales que duran más de tres horas se están convirtiendo en la práctica estándar y se mostró partidario de establecer un máximo de cinco horas por día, señalando que puede haber días en los que la reunión termine antes en función del programa. De acuerdo con los procedimientos adoptados para la reunión virtual del Consejo en 2020, el Portavoz de los Productores solicitó la ayuda de la Secretaría para organizar consultas regionales antes del período de sesiones.
19. La Secretaría confirmó que se distribuirá un calendario provisional de reuniones al GAO y a los miembros antes del período de sesiones del Consejo y que a partir de allí se podrá definir la duración de las reuniones. Por lo tanto, la carta que se enviará a los miembros el 28 de agosto de 2021 sólo dirá que las reuniones tendrán una duración máxima de cinco horas por día.

Nombramientos pendientes de funcionarios/órganos del Consejo

20. Se informó al GAO sobre las vacantes de funcionarios/órganos del Consejo.
21. Del Grupo de Consumidores, quedaban pendientes las candidaturas de dos miembros del Grupo de Expertos.
22. El Portavoz de los Productores confirmó el nombramiento del Sr. Zahrul Muttaqin (Indonesia) para el cargo de Presidente del CFI. La Secretaría solicitó confirmación sobre la expresión de interés de Costa Rica para el cargo de Presidente del CEM, así como una candidatura para la Vicepresidencia del CRF. Se informó al GAO que estaban pendientes las candidaturas de tres miembros para el Comité de Selección de Becas y que algunos miembros del Grupo de Expertos que habían completado dos años podían continuar un año más, pero esto debía ser confirmado por el Portavoz.
23. La Secretaría enviará por escrito al Portavoz de los Productores la información sobre los cargos vacantes de los funcionarios/órganos del Consejo. El OC agradeció al Portavoz de los Productores sus esfuerzos por conseguir las candidaturas y recordó que durante el año anterior, los comités CEM y CFI habían sido presididos por un único Presidente.

Programa del período de sesiones del Consejo

24. El OCI presentó el borrador del programa provisional del Consejo, que se había distribuido al GAO para su consideración. A continuación, se presentan las principales deliberaciones:
  - i. Tema 7 del programa: Informe del Grupo Asesor Oficioso (GAO): el informe del GAO se centrará en la reunión del Grupo celebrada inmediatamente antes del período de sesiones del Consejo para examinar principalmente los proyectos de decisión. Los informes de las reuniones celebradas el 1 de julio y el 26 de agosto, que se publicaron o publicarán en el portal de miembros, se incluirán en el anexo con un preámbulo y un texto explicativo adecuados.
  - ii. Tema 9 del programa: Repercusiones de la pandemia de COVID-19 en los procedimientos de la OIMT - pueden incluirse algunas cuestiones relacionadas con la celebración de un período de sesiones presencial en 2022.
  - iii. Tema 11 del programa: Prórroga del CIMT de 2006: el proyecto de decisión presentado en el anterior período de sesiones y el documento oficioso presentado en el CIMT-55 se volverán a presentar a través del GAO en su próxima reunión.
  - iv. La información sobre los miembros con derecho a voto se presentará al GAO en su próxima reunión, en la que se podrá decidir si la lista debe adjuntarse al informe del GAO presentado al Consejo.
  - v. Debería incluirse un nuevo tema en el programa después del tema 9 sobre los déficits persistentes en la Cuenta Administrativa y sobre cómo mejorar el proceso de adopción de decisiones en situaciones de emergencia.

- vi. El Portavoz de los Productores subrayó la importancia de buscar el consenso en la adopción de decisiones ante la posibilidad de que la situación de los pagos de algunos países productores no mejore a tiempo para el Consejo y pueda tener repercusiones si se realizan votaciones.
- vii. La Presidenta del CRF recordó que en la reunión anterior del GAO se había debatido sobre los posibles costos adicionales y los procedimientos de votación en una reunión virtual en caso de que el Consejo tuviera que votar, y preguntó si había alguna novedad al respecto, al tiempo que convino en que sería preferible la adopción de decisiones por consenso. Se informó al GAO que la Secretaría había preguntado a Kudo sobre la logística de las votaciones, incluida cualquier confirmación adicional sobre el lugar desde el que se presentaban los votos. La Secretaría no prevé ningún costo adicional significativo, a menos que sea necesario un mayor apoyo técnico del equipo técnico de Kudo que no pueda ser cubierto por su servicio de conferencia virtual previsto. Aparentemente, la votación se haría bajo una función de sondeo en la que se definiría una pregunta y habría botones para el "sí" o el "no". Se realizará un "simulacro de votación" de ensayo antes del período de sesiones y se informará al GAO de cualquier consecuencia o problema.
- viii. Se informó al GAO que el borrador del documento sobre un nuevo Plan de Acción Estratégico (PAE) para la OIMT se había distribuido a los miembros para que presentaran sus comentarios, pero no se había recibido una respuesta muy amplia. El OC subrayó la importancia del nuevo PAE que proporcionará el marco para el funcionamiento de la OIMT durante el próximo período de seis años y posiblemente hasta el próximo Convenio.
- ix. El GAO acogió con satisfacción la propuesta del Grupo Asesor del Comercio (GAC) de convocar un debate virtual sobre el mercado en torno al tema: "Repercusiones de la pandemia de COVID-19 en el sector de las maderas tropicales" y acordó que debería asignarse tiempo suficiente en el Consejo para esta actividad básica, ya que era un buen medio para informar a los miembros, al público y a la industria de la continua trascendencia de la Organización. Las demás actividades de los comités y de las sesiones conjuntas de los comités se tratarán en un único tema del programa del Consejo, como se hizo en el CIMT-56.
- x. Incluir un nuevo tema 16 en el programa sobre asuntos relacionados con el Artículo 15 con un documento apropiado del Consejo en el que se detalle la colaboración de la OIMT con otros organismos pertinentes, que reúna los informes presentados anteriormente de forma individual en el marco del Programa de Trabajo de la OIMT o en otro lugar sobre la colaboración de la OIMT con la CITES, el CDB, la acreditación ante el FVC/FMAM, etc. El documento del Consejo correspondiente a este tema del programa debería también destacar la forma en que los proyectos de la OIMT han tenido un impacto en la captación de fondos a mayor escala de otras organizaciones en algunos países.

## **5. 58º período de sesiones (CIMT-58): calendario**

25. Se informó al GAO que el Gobierno de la Ciudad de Yokohama había confirmado su asignación presupuestaria para el ejercicio económico de 2022 (disponible a partir del 1 de mayo de 2022) para pagar un período de sesiones presencial del Consejo en Yokohama. El Centro de Conferencias Pacífico-Yokohama, situado en el complejo de la sede de la OIMT, ya ha sido reservado para la semana del 6 al 12 de noviembre de 2022 (las únicas fechas actualmente disponibles en noviembre de 2022); esta reserva debe ser confirmada a finales de noviembre de 2021. El OC indicó que, dado que el CIMT-57 virtual en 2021 está programado para finalizar el 3 de diciembre, la Secretaría preguntaría al Centro Pacífico-Yokohama si la fecha para confirmar la reserva podría retrasarse una semana a fin de permitir la confirmación definitiva tras la deliberación del Consejo. El resultado de esta consulta se comunicará en la próxima reunión del GAO. El OC recordó que también se había debatido sobre una posible plaza de junio de 2022 reservada provisionalmente en el Centro Pacífico-Yokohama y que el GAO había decidido no confirmar esa reserva. Por lo tanto, la Secretaría la cancelará antes de la fecha límite de finales de agosto de 2021 para evitar incurrir en gastos de cancelación.

26. El OC recordó además que el GAAH creado en virtud de la Decisión 9(XXXI) había pedido a la Secretaría que investigara las opciones de otros lugares que pudieran estar disponibles si el Consejo decidía convocar una reunión presencial antes de finales de 2022 (es decir, a mediados de año) e informó que una sala de reuniones en el edificio de Sogo, cerca de la estación de Yokohama, estaba todavía disponible en varias fechas de mayo y una semana de julio de 2022 en caso de que el Consejo decidiera reunirse antes de la fecha de noviembre de 2022. Las instalaciones de reunión en el edificio de Sogo requerirían un pago completo un mes después de hacer la reserva con un reembolso del 50% para las cancelaciones hechas dentro de los tres meses de la fecha de la reunión, después de lo cual la tarifa completa (que es ligeramente inferior a la del complejo Pacífico-Yokohama) no sería reembolsable.
27. La representante de Japón señaló que la fecha del 6 al 12 de noviembre de 2022 vuelve a coincidir con la Conferencia de las Partes (CdP) de la CMNUCC prevista para el 6-18 de noviembre de 2022 y aconsejó no utilizar las salas de reuniones de Sogo si los costos no eran tan diferentes de los del complejo Pacífico-Yokohama, ya que este centro era una instalación mucho más agradable y más segura en el marco de COVID-19. La Presidenta del CRF señaló que las fechas de la próxima CdP de la CITES, a celebrarse en Panamá, también podrían coincidir con el período de sesiones del Consejo. El OC reiteró que la fecha de noviembre de 2022 no era una propuesta de la Secretaría, sino que era una fecha que Pacífico-Yokohama había informado que estaba disponible, sabiendo que el Consejo suele reunirse en el mes de noviembre. Si bien la Secretaría podría estudiar si surgen plazas disponibles debido a cancelaciones, el centro Pacífico-Yokohama ya había informado que debido a la acumulación de reuniones de los últimos dos años que se estaban reprogramando para 2022, había muy poca disponibilidad y la Secretaría ya había verificado los meses de octubre, noviembre, diciembre y junio y las únicas fechas disponibles eran las dos de junio y noviembre de 2022 ya informadas. El Vicepresidente del Consejo sugirió al GAO que lo mejor sería que la Secretaría preguntara a Pacífico-Yokohama si el plazo para confirmar la reserva del 6 al 12 de noviembre de 2022 podría prorrogarse una semana a partir de finales de noviembre de 2021 para dar tiempo al Consejo a deliberar y tomar una decisión definitiva sobre las fechas del CIMT-58. Así se acordó.

#### **6. Otros asuntos, fecha provisional para la próxima convocatoria del GAO y cierre de la reunión**

28. No se planteó ningún otro asunto y la reunión se levantó a las 21:20 horas (horario estándar de Japón). La Secretaría propondrá la fecha de la próxima reunión (virtual) del GAO a finales de octubre.